

Santiago, 22 de diciembre de 2017

Elaborado para la Defensoría Penal Pública

Contenido

Introducción	4
Objetivos y Alcance de la Auditoría Externa.....	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
Alcance	5
Estructura de este informe	5
1. Antecedentes preliminares (Módulo 1)	6
1.1 Resumen Informe N°1	6
1.2 Resumen Informe N°2	6
a) Muestra lograda vs Teórica.....	7
2. Análisis de Datos (Módulo 2).....	10
2.1 Audiencias de Control de Detención	10
a) Entrevista previa	10
b) Qué sucede en la entrevista	13
c) Durante la audiencia	19
d) Al finalizar la audiencia	25
2.2 Audiencias Programadas	28
a) Entrevista previa	28
b) Qué sucede en la entrevista:	31
c) Durante la audiencia	37
d) Al finalizar la audiencia	40
2.3 Minutas de Derivación	41
2.4 Carpetas de Defensa	50
Comparación entre Carpetas de Defensa en formato digital y aquellas en formato papel	54
2.5 Análisis de cumplimientos	55
a) Controles de detención y audiencias programadas	55
b) Minutas de derivación y carpetas de defensa	56
2.6 Evolución de porcentaje de cumplimiento	57
3. Evaluación cualitativa los hallazgos más relevantes (Módulo 3)	60
3.1 Audiencias de control de Detención	60
3.2 Audiencias Programadas	61
3.3 Minutas de Derivación	63
3.4 Carpetas de Defensa	63
4. Propuesta de mejoras para futuras mediciones (Módulo 4)	65
4.1 Equipo	65

4.2	Pauta de chequeo audiencias	65
4.3	Imputados susceptibles de aplicación del Art. 458 del Código Procesal Penal.....	66
4.4	Mecanismo de validación de AP que debe estar en la capacitación.....	66
4.5	Cálculo de porcentaje de cumplimiento	66
4.6	Mínimos de tolerancia para interpretar resultados	69
4.7	Bases de datos.....	69
5.	Conclusiones finales.....	70
6.	Anexo 1: Juzgados de Garantía	71
7.	Anexo 2: Protocolo de comunicación PROTIVITI, DN, DR, DL.....	73

Introducción

La Defensoría Penal Pública (en adelante DPP) ha realizado profundas y representativas auditorías en años anteriores con objeto de evaluar las actuaciones de los defensores públicos en Primeras Audiencias. Como resultado de dichas auditorías, se detectaron niveles preocupantes de incumplimientos de las actuaciones mínimas establecidas en el Manual de Primeras Audiencias, especialmente en cuanto a la falta de entrevista previa o al escaso tiempo dedicada a ella. Además, se identificaron comportamientos muy disimiles en el ejercicio de la defensa por parte de los defensores, lo cual constituye un aspecto crítico cuando se está midiendo una actividad con vías a una estandarización y mejoramiento para la entrega del servicio de defensa.

El presente informe muestra los resultados de la ejecución de la Auditoría Externa de Estándares de Defensa, Gestiones Mínimas de Primera Audiencia 2017. El objetivo de este trabajo es determinar cuantitativamente el nivel de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Manual de Primera Audiencia por parte de los defensores penales públicos.

Objetivos y Alcance de la Auditoría Externa

Objetivo General

El objeto de esta auditoría externa es constatar la observancia de los estándares del servicio por parte de los defensores penales públicos, a través de la medición del cumplimiento de las actuaciones mínimas de defensa en Primeras Audiencias (sea ésta una Audiencia Programada o de Control de Detención) consignadas en el Manual de Primeras Audiencias (Resolución Exenta N° 153 del 13 de abril de 2016) y en los programas especializados en defensa de Primeras Audiencias, implementados actualmente en determinadas Defensorías Regionales. Igualmente, se observó el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de registro tras la primera audiencia.

Objetivos Específicos

- Evaluar una muestra representativa de la prestación del servicio de defensa en todas las Defensorías Regionales del país, de acuerdo al cumplimiento o no de las obligaciones contenidas en el Manual de Primeras Audiencias, objetivadas a través de las pautas de evaluación generadas por la DPP.
- Determinar el nivel de cumplimiento o incumplimiento de las actuaciones de defensa consignadas en el Manual y en las regulaciones específicas regionales.
- Determinar el cumplimiento o no de las obligaciones de registro en la carpeta de defensa, respecto a la información obtenida luego de la primera audiencia. Asimismo, levantar información referente a la existencia o no de minutas de derivación y su contenido.
- Desagregar la información por sexo, señalando las eventuales diferencias en sus resultados, estableciendo posibles inequidades y brechas atribuibles a estas variables. Asimismo, desagregar la información levantada por región, identificando cuando se trate de imputado adulto o adolescente, y cuando se trate de defensor general o especializado en primeras audiencias.
- Levantar y analizar los hallazgos importantes de incumplimiento al Manual de Primeras Audiencias en la muestra, clasificándolos y ordenándolos según su frecuencia y valoración cualitativa.

- Proponer modificaciones o mejoras a las futuras pautas de evaluación o listas de chequeo de las gestiones indispensables y sus contenidos mínimos, de modo de perfeccionar futuros ejercicios de medición.

Alcance

Los programas de auditoría fueron aplicados a defensores de todo el país, con especial énfasis en aquellos juzgados de garantía priorizados previamente por las Defensorías Regionales, abarcando:

- Primeras Audiencias (Audiencia Programada o de Control de Detención) que se realizaron en 46 Juzgados de Garantía en todo Chile (Ver Anexo 1), entre los días 25 de septiembre y 24 de noviembre de 2017. La muestra para las Primeras Audiencias (control o programadas) a nivel nacional superó los 4.900 imputados.
- Minutas de Derivación respecto de causas traspasadas luego de la primera audiencia, y carpetas de defensa, tras la primera audiencia. Lo anterior se aplicó a una muestra total estimada de 6.400 casos entre Minutas de Derivación y Carpetas.

Estructura de este informe

La información se estructura a partir de 4 módulos: antecedentes, análisis de datos, análisis de incumplimientos y propuestas de mejoras para futuras mediciones.

El módulo “Antecedentes”, contiene un resumen ejecutivo de la información presentada en los dos informes anteriores de esta auditoría. Se incluyen aspectos como la metodología y el volumen de la muestra auditada.

El módulo “Análisis de datos”, se encuentra separado por 4 secciones, cada una corresponde a los resultados de los 4 tipos de pautas de evaluación. De esta forma, las secciones contienen los resultados descriptivos de cada instrumento, desagregados de acuerdo a las variables escogidas por la Contraparte Técnica de la DPP (sexo, región, adulto o adolescente y defensa general o programa especializado). En el caso de las audiencias de control de detención y audiencias programadas, se presenta la evolución del porcentaje de cumplimiento de las gestiones realizadas por los defensores en las dos últimas auditorías de este tipo. Los resultados de minutas de derivación y revisión de carpeta tras la primera audiencia no contienen el análisis antes señalado, ya que no existen datos que pudieran ser comparables.

El módulo “Análisis de incumplimientos” presenta los hallazgos de omisión en las gestiones de defensa, analizándose de acuerdo a su frecuencia y riesgo. Ambos aspectos se analizaron en conjunto por parte de la empresa auditora y la DPP. Lo anterior, permitió destacar magnitudes que se pueden agrupar en la variable denominada “Impacto”. De igual manera, se incluyó una valoración cualitativa del impacto que genera el incumplimiento de algunos de los aspectos auditados.

Finalmente, en el módulo “Propuesta de mejoras para futuras mediciones”, se describen dificultades ocurridas durante la ejecución del proyecto y las recomendaciones a realizar en futuras mediciones para evitar que se repitan.

1. Antecedentes preliminares (Módulo 1)

1.1 Resumen Informe N°1

La auditoría comenzó el 25 de julio de 2017 con la reunión de inicio del proyecto. El diseño metodológico consistió en la identificación de 4 fases:



Primero, se realizaron diversas reuniones para entender las necesidades de la DPP y acordar los aspectos claves del proyecto, como el enfoque de la auditoría, método de muestreo, carta Gantt, pruebas de auditoría preliminares, herramientas de apoyo, entre otros. Adicionalmente, se realizó una revisión de los informes de auditorías anteriores y bibliografía relevante para el proyecto. Esto se abordó en la Fase I: Planificación.

La fase siguiente de Preparación, consistió en preparar al equipo de 55 auditores a través de capacitaciones técnicas a cargo de los abogados supervisores del proyecto; definir y obtener la información requerida para la ejecución de la Auditoría; preparar las pautas de evaluación y los sistemas informáticos para el ingreso de datos, y posterior seguimiento. También, se realizó una prueba piloto en las Defensorías Regionales de la Región Metropolitana a fin de validar adecuadamente las pautas de medición.

1.2 Resumen Informe N°2

En la fase de ejecución abordada en el segundo informe, se acordó un protocolo de comunicación general entre los equipos de la empresa auditora y la DPP (Ver Anexo 2). Los auditores se desplazaron a los diferentes juzgados de garantía, auditando las audiencias de control de detención y audiencias programadas mediante la metodología de observación no participativa, con la respectiva pauta de evaluación. También, se auditaron en las oficinas de los defensores, Minutas de Derivación y Carpetas de defensa general tras la ocurrencia de la primera audiencia.

Luego, se ingresó la información obtenida en las pautas de evaluación en el sistema informático proporcionado por la empresa auditora, denominada Qualtrics. Posteriormente, se habilitó la plataforma Qlik Sence Cloud Business, con el objeto de mostrar a la DPP el seguimiento diario de los avances de las muestras auditadas.

En este informe, se presentaron los volúmenes de la muestra lograda en relación con la muestra esperada, los que se detallan a continuación:

a) Muestra lograda vs Teórica

Se realizaron 4.921 auditorías en audiencias y 6.417 auditorías de minutas de derivación y carpeta de defensa.

TABLA 1: MUESTRA LOGRADA VS TEÓRICA

Base de Datos	Instrumento	# Muestra Teórica	Muestras Lograda	% Cumplimiento
Primeras Audiencias	Control de Detención	3.920	4.142	106%
	Audiencias Programadas ¹	880	779	89%
	Carpetas de defensa	6.000	6.424	107%
	Minutas de derivación			
Total		10.800	11.338	105%

A continuación, se detalla la muestra teórica y muestra lograda en la auditoría de audiencias por Región.

TABLA 2: MUESTRA CONTROLES DE DETENCIÓN

CONTROLES DE DETENCIÓN					
Región	Meta teórica Región CD	# CD Auditados	% Cumplimiento CD	# en Juzgados Priorizados	# en Juzgados No Priorizados
Arica y Parinacota	161	170	106%	170	0
Tarapacá	212	138	65%	138	0
Antofagasta	256	256	100%	236	20
Atacama	183	182	99%	182	0
Coquimbo	222	229	103%	229	0
Valparaíso	299	316	106%	316	0
Metropolitana Norte	491	507	103%	432	75
Metropolitana Sur	495	513	104%	376	72
Libertador Bernardo O'Higgins	268	313	117%	313	0
Maule	250	317	127%	317	0
Bio Bío	290	343	118%	343	0
La Araucanía	257	313	122%	313	0
Los Ríos	161	158	98%	157	1
Los Lagos	231	239	103%	239	0
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	48	57	119%	57	0
Magallanes y de la Antártica Chilena	102	91	89%	91	0
TOTAL	3926	4142	106%	3909	168

¹ En el informe N°2 se señalan 1.086 audiencias programadas. Sin embargo, al ser validadas con la base de datos de las audiencias programadas efectivas, se obtuvo 779 audiencias programadas efectivas. Este proceso de validación no estaba incorporado en la metodología inicial y fue ejecutado una vez que la auditoría en terreno había finalizado.

Cabe destacar que, en la región de Tarapacá la meta no se cumplió debido a dos factores principalmente: Primero, la negativa del Juzgado de Garantía de Alto Hospicio, a que los auditores presenciaran la entrevista previa del defensor en las audiencias de controles de detención, por ello, no se pudo tomar muestras en dicho lugar. Segundo, existió una dificultad en mantener el equipo de auditores en la región, dado la renuncia constante de éstos, debiendo capacitar en reiteradas ocasiones a nuevos auditores.

Por su parte, en la región de Magallanes la explicación al incumplimiento de la meta se debió a una falta de flujo en audiencias de control de detención.

TABLA 3: MUESTRA AUDIENCIAS PROGRAMADAS

AUDIENCIAS PROGRAMADAS					
Región	Meta Región AP	# AP Auditadas	% Cumplimiento AP	# en Tribunales Priorizados	# en Tribunales No Priorizados
Arica y Parinacota	13	14	108%	14	0
Tarapacá	29	17	59%	17	0
Antofagasta	48	33	69%	33	0
Atacama	27	31	115%	31	0
Coquimbo	42	30	71%	30	0
Valparaíso	104	89	86%	89	0
Metropolitana Norte	88	79	90%	77	2
Metropolitana Sur	106	77	73%	54	23
Libertador Bernardo O'Higgins	82	67	83%	68	0
Maule	80	59	74%	59	0
Bio Bío	90	69	77%	69	0
La Araucanía	43	55	128%	55	0
Los Ríos	36	49	136%	49	0
Los Lagos	64	65	102%	65	0
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	14	26	186%	26	0
Magallanes y de la Antártica Chilena	14	19	136%	19	0
TOTAL	880	779	89%	755	25

En cuanto a audiencias programadas, al terminar la auditoría en terreno se había logrado alcanzar la meta impuesta en todas las regiones del país. Sin embargo, al ser validada la muestra con la base de datos de SIGDP, la que fue entregada por la DPP el 18 de diciembre de 2017, debieron eliminarse 306 muestras, logrando únicamente 779 muestras a nivel nacional. Esta eliminación se debió a errores por parte de algunos auditores en la identificación de las primeras audiencias programadas, confundiéndolas con audiencias programadas que no eran las primeras. La validación significó que algunas regiones (números en color rojo) no cumplieran la meta, ya que este proceso, no estaba incorporado en la metodología inicial y fue ejecutado una vez que la auditoría en terreno había finalizado, con el interés de garantizar la fiabilidad de los resultados.

A continuación, se detalla la muestra teórica y muestra lograda en la auditoría de minutas de derivación y carpetas de defensa.

TABLA 4: MUESTRA MINUTAS DE DERIVACIÓN Y CARPETAS DE DEFENSA

MINUTAS DE DERIVACIÓN Y CARPETAS DE DEFENSA							
Región	Meta Región	# Minutas Auditadas	# Carpetas Auditadas	# Minutas y Carpetas Auditadas	% Cumplimiento	# en Tribunales Priorizados	# en Tribunales No Priorizados
Arica y Parinacota	188	114	80	194	103%	194	0
Tarapacá	241	74	210	284	118%	74	0
Antofagasta	381	157	246	403	106%	106	88
Atacama	160	102	59	161	101%	0	11
Coquimbo	127	83	45	128	101%	0	0
Valparaíso	578	107	491	598	103%	107	125
Metropolitana Norte	1124	800	546	1346	120%	715	364
Metropolitana Sur	1147	847	330	1177	103%	792	100
Libertador Bernardo O'Higgins	284	125	159	284	100%	0	88
Maule	331	52	328	380	115%	52	110
Bio Bío	734	582	153	735	100%	435	174
La Araucanía	322	173	162	335	104%	90	171
Los Ríos	146	40	107	147	101%	0	37
Los Lagos	130	5	130	135	104%	0	52
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	64	1	67	68	106%	1	0
Magallanes y de La Antártica Chilena	44	4	45	49	111%	4	0
TOTAL	6001	3266	3158	6424	107%	2570	1320

2. Análisis de Datos (Módulo 2)

Las pautas de evaluación de audiencias de control de detención y audiencias programadas fueron formuladas para evaluar 90 y 73 gestiones contempladas en el Manual de Primeras Audiencias, respectivamente. En cuanto a las pautas de evaluación de minutas de derivación y carpetas de defensa, estas contienen 22 y 32 tópicos exigidos en el manual, respectivamente. Todas las preguntas pueden ser revisadas en la plataforma www.glikcloud.com. Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se mostrarán gráficos con los aspectos considerados como los más relevantes por parte de la DPP.

2.1 Audiencias de Control de Detención

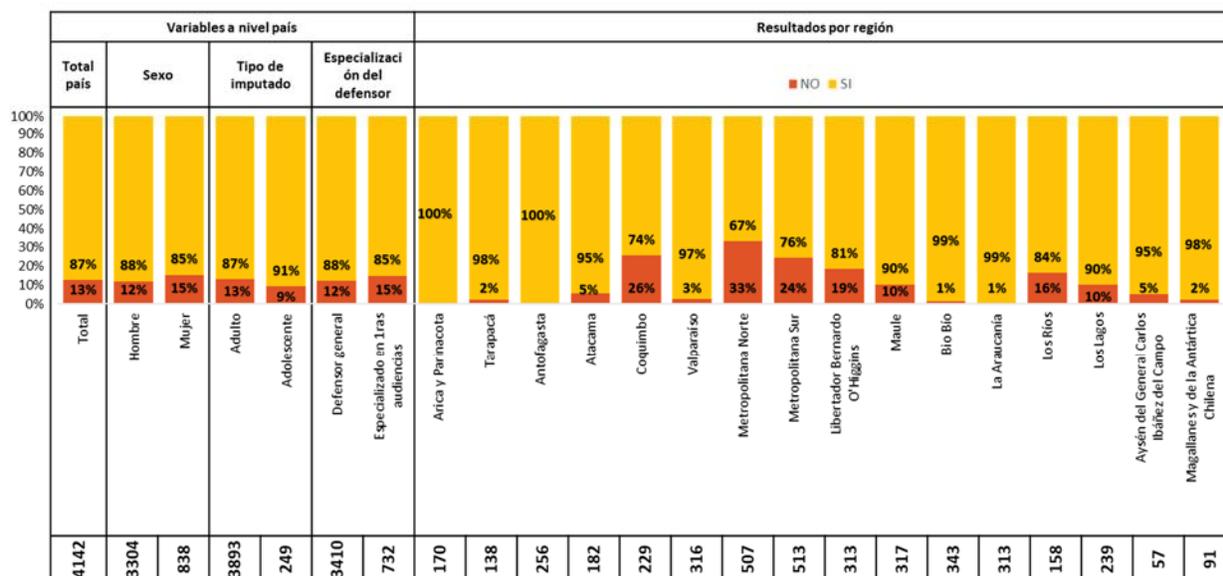
a) Entrevista previa

Dónde se realiza y su duración

Se consideró entrevista para este trabajo, todo contacto entre el defensor y el imputado, ocurrido hasta antes de la individualización de las partes por el juez al inicio de la audiencia, la que fue la primera audiencia del imputado en la causa que dio origen a ese procedimiento. Esto consideró la interacción con el defensor en la zona de tránsito, en el calabozo y en la misma sala de audiencia hasta antes del inicio de esta².

GRÁFICO 1

Según lo observado ¿El Defensor Público se entrevistó con el imputado antes de la individualización de las partes, realizado por el Juez al partir la audiencia?

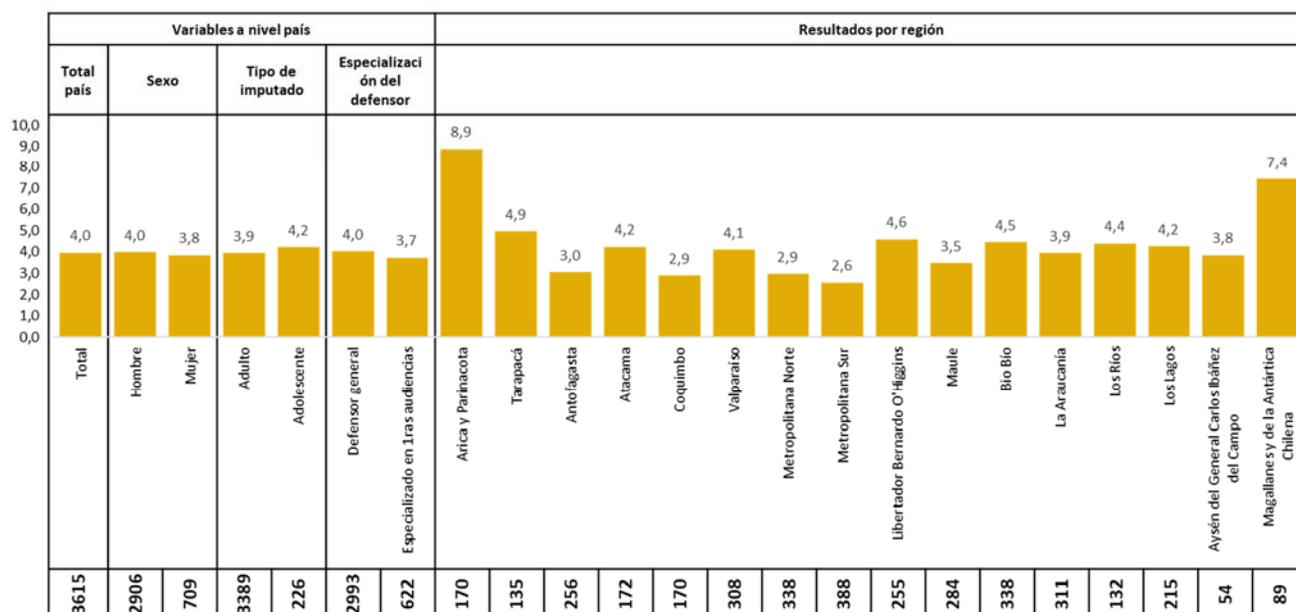


² Los casos en que la entrevista se realizó en Comisaría fueron registrados sin entrevista previa. Por lo que, eventualmente, los resultados de los juzgados de garantía de Talca y Quilpué se podrían ver afectados, ya que en estos casos existen programas pilotos de entrevistas en comisaría. Las causas que se podrían ver afectadas son 191 casos auditados en el Juzgado de Garantía de Talca y 44 en el Juzgado de Garantía de Quilpué.

De la muestra total, a nivel país existe un promedio de no realización de entrevista de un 13% (ver en Gráfico 1), aumentando la ocurrencia de no entrevistas, en relación al resultado obtenido en la medición del año 2015 (2% superior). Las regiones que sobresalen del promedio son; Las Metropolitanas, Norte y Sur, Coquimbo, O'Higgins y los Ríos. La RMN alcanzó un porcentaje de 33% de no realización. En el caso de la RMS, su porcentaje de no entrevista es de un 24%. Es decir, en la RMN, de la muestra total (507 personas), en 169 casos no se entrevistó a los imputados. Por su parte, en la RMS, de la muestra total (513 personas), 125 personas no fueron entrevistadas. Cabe destacar que, en el caso de la región de Coquimbo, la muestra alcanzó a 229 personas y de ellas 59 no fueron entrevistadas.

GRÁFICO 2

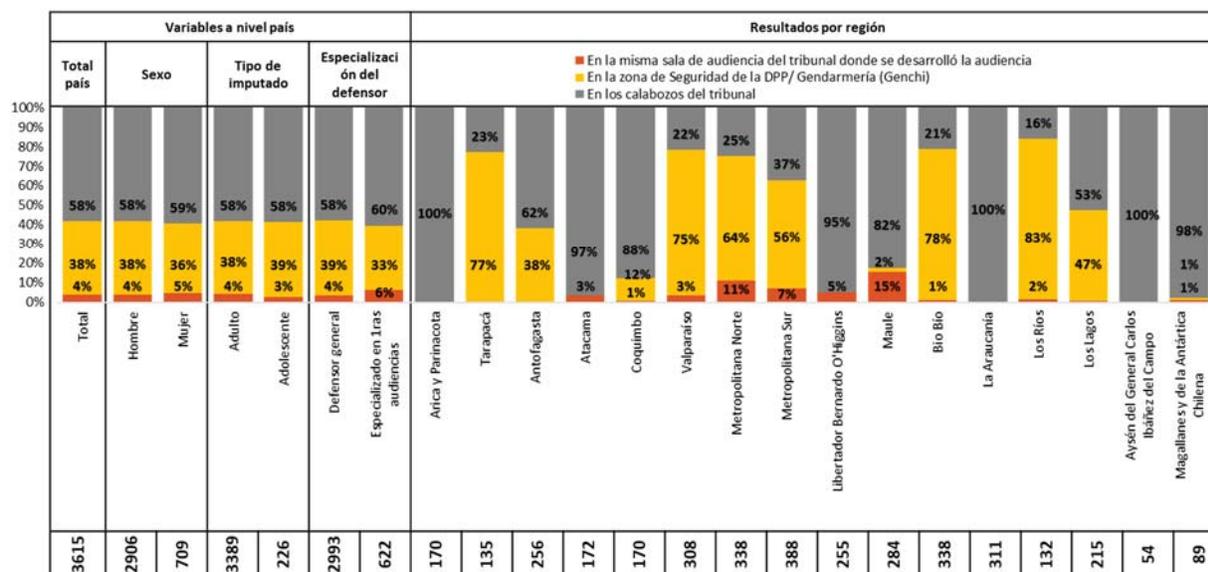
Cuál fue la duración de la entrevista (en minutos)



En relación con el tiempo que duran las entrevistas previas a la audiencia de control de la detención, el promedio a nivel país no supera los 4 minutos (3,96), siendo un resultado menor al obtenido en 2015, donde la duración fue en promedio 5,4 minutos. Los defensores especializados de primera audiencia presentan un menor tiempo promedio de entrevista a imputados en este tipo de audiencias. La duración de las entrevistas en ambas Metropolitanas está por debajo del promedio país, ya que presentan un promedio de 2,9 minutos en la DRMN, y 2,6 minutos en la RMS (ver en Gráfico 2).

GRÁFICO 3

Registre dónde se realizó la entrevista



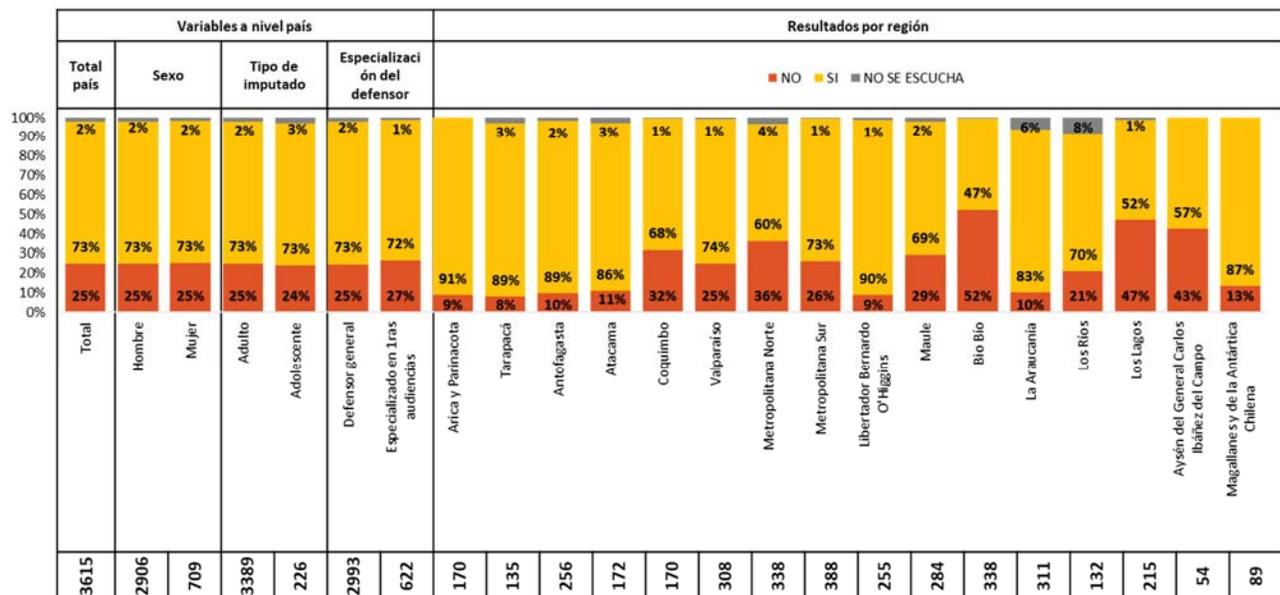
Además, es necesario enfatizar que, respecto a las muestras que sí tuvieron entrevista (3615), esta se realizó mayoritariamente en el sector de calabozos del Tribunal, con un 58% a nivel país. Para el caso de las Metropolitanas, este porcentaje nacional disminuye ya que la entrevista se presenta principalmente en la zona de tránsito (ver en Gráfico 3). Específicamente, en el caso de la RMN, de las 338 personas que sí fueron entrevistadas, en 216 (64%) casos la entrevista se realizó en la zona de tránsito, 84 (25%) personas fueron entrevistadas en los calabozos de los juzgados y 38 (11%) personas fueron entrevistadas en la sala de audiencia. Por su parte, en la RMS, 144 personas (56%) fueron entrevistadas en la zona de tránsito, 144 personas (37%) en los calabozos y 27 (7%) en tribunales. En el caso de la región Coquimbo, de las 170 personas entrevistadas, 20 fueron entrevistadas en la zona de tránsito, 149 en los calabozos de tribunales y en 1 caso en el tribunal.

b) Qué sucede en la entrevista

Si el defensor le preguntó por datos de contacto, por enfermedades físicas y mentales, si le preguntó por otros datos que pueda aportar a la investigación, si le dijo al imputado que era posible que otro fuera su defensor, la estrategia y las alternativas de defensa

GRÁFICO 4

Durante la entrevista el defensor preguntó por datos de contacto o dónde dejarle recado al Imputado



Al continuar con el análisis, respecto a la información que recibe el defensor o que procura recabar en su entrevista, se advierte que en un 73% de las entrevistas a nivel país, los defensores consultan a los imputados por algún otro dato de contacto, la región que menos realiza esta consulta es Bio Bío, la que alcanza sólo un 47% de cumplimiento (ver Gráfico 4). En el caso de los defensores especializados de primera audiencia, el promedio general aumenta levemente en un 2%. En el año 2015, el porcentaje de defensores que cumplió con esta obligación fue del 78%.

GRÁFICO 5

Durante la entrevista el defensor preguntó por antecedentes de tenencia de enfermedades físicas crónicas, alcoholismo, drogadicción u otra circunstancia que sea perceptible (ej. Embarazo)

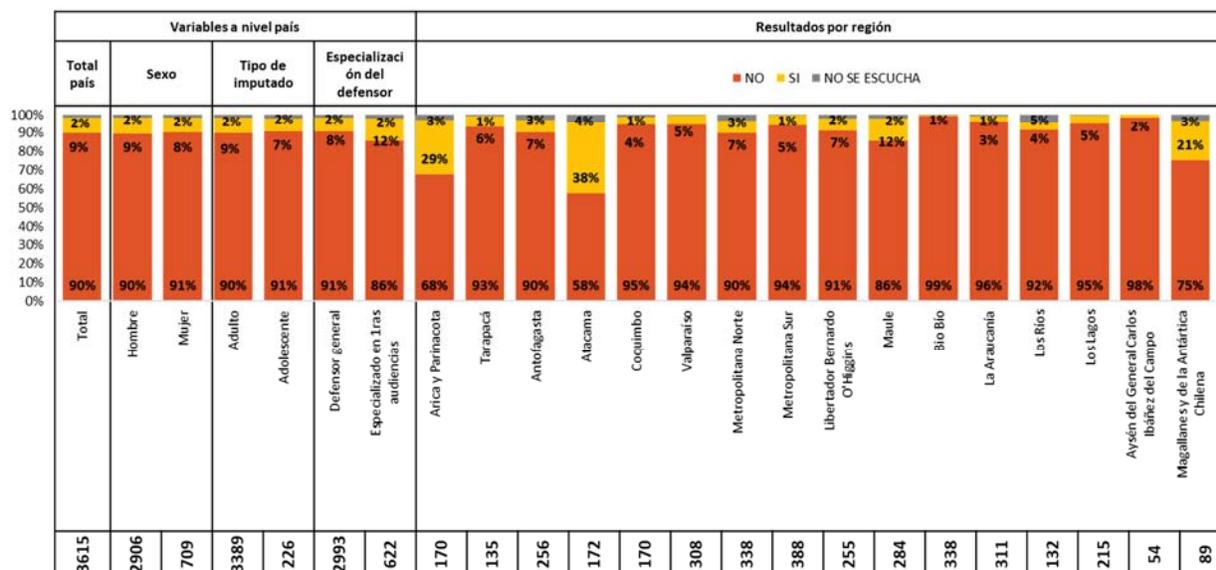
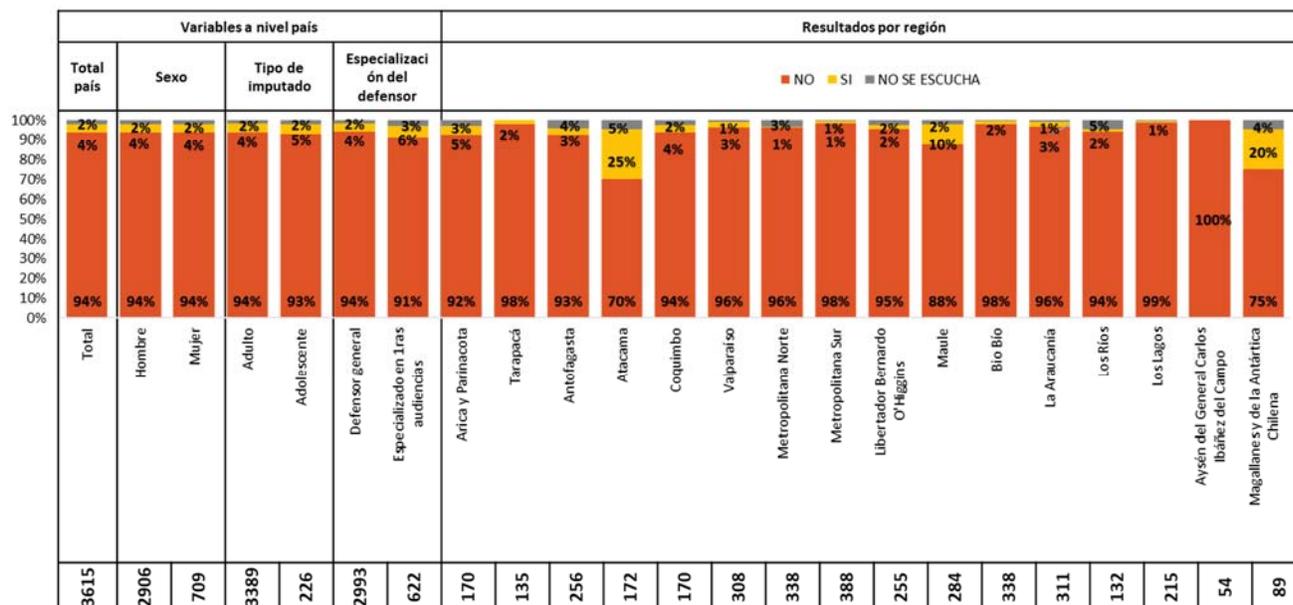


GRÁFICO 6

Durante la entrevista el defensor preguntó por “Antecedentes de tenencia de enfermedades mentales”

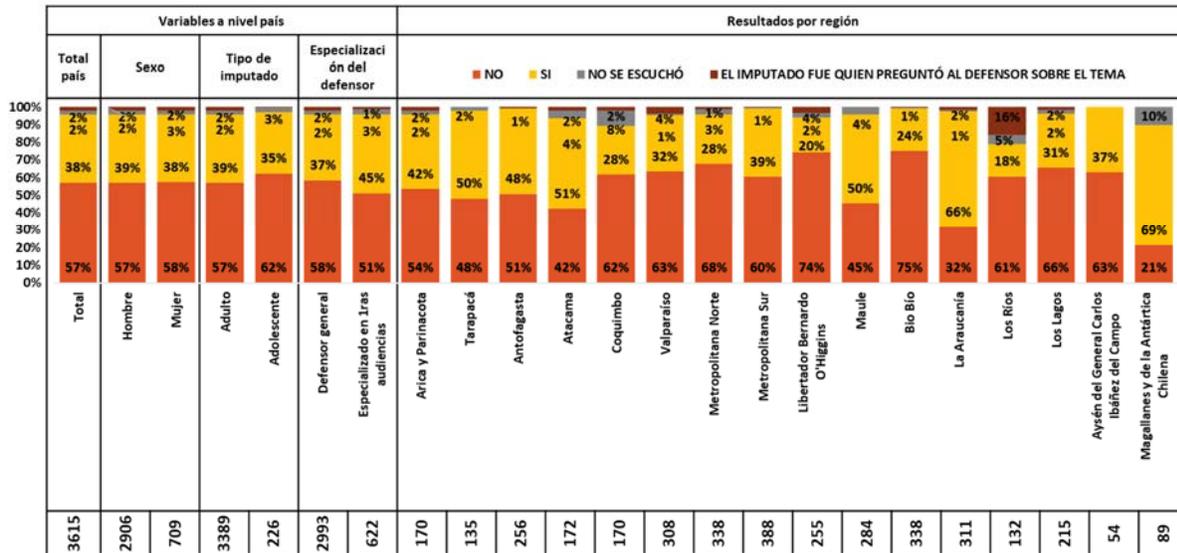


Respecto a si los defensores recaban información en relación con estado de salud o cualquier otra condición que pueda afectar a su representado, en menos del 10% de los casos a nivel país se consulta a los imputados estos aspectos (ver en Gráfico 5 y Gráfico 6). Esto denota una diferencia con el resultado del estudio realizado en 2015, en donde el

nivel de cumplimiento de esta gestión alcanzó un 24%. Sí se advierte que en el caso de Atacama, se presenta un resultado por sobre el promedio, ya que en un 38% de los casos sí se indaga sobre estos antecedentes.

GRÁFICO 7

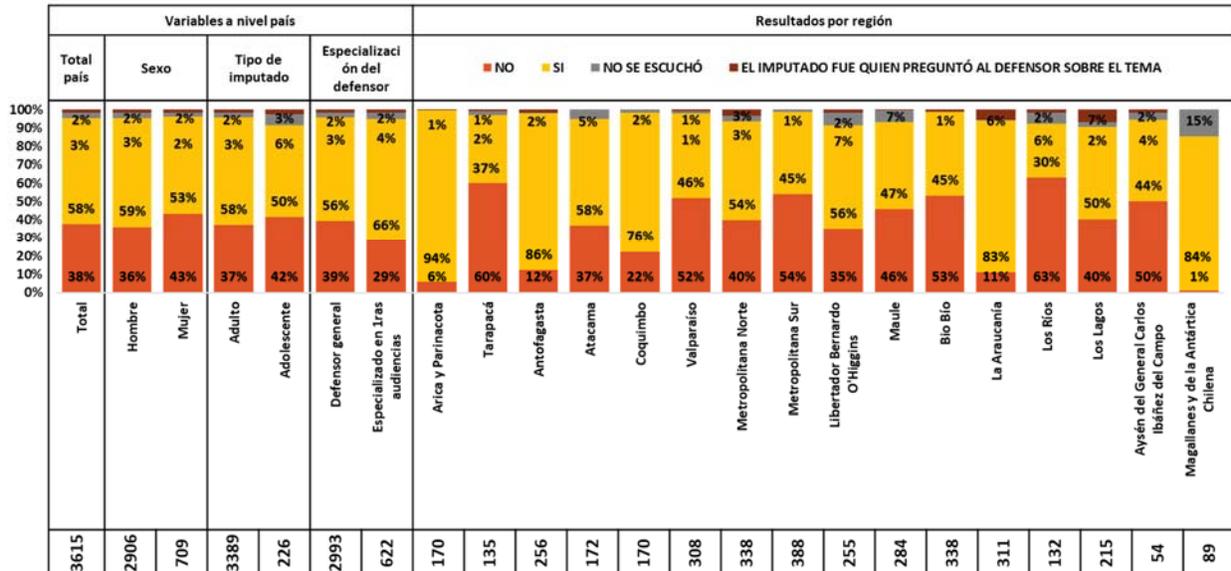
Preguntó al imputado por pruebas o cualquier otro antecedente que pudiera aportar a la investigación. (p. ej. testigos o documentos)



Ahora bien, en relación con la información que el defensor puede obtener en la entrevista y que dice directa relación con el análisis de su caso, podemos advertir que sólo en un 38% de los casos a nivel país, los defensores preguntan a sus representados por antecedentes que puedan aportar en la investigación, porcentaje que en 2015 fue de un 50%. En el caso de O'Higgins, sólo en el 20% de los casos entrevistados se efectúa esta indagación. Se destaca que, los defensores especializados de primeras audiencias, realizan al menos porcentualmente más consultas de esta naturaleza (ver en Gráfico 7).

GRÁFICO 8

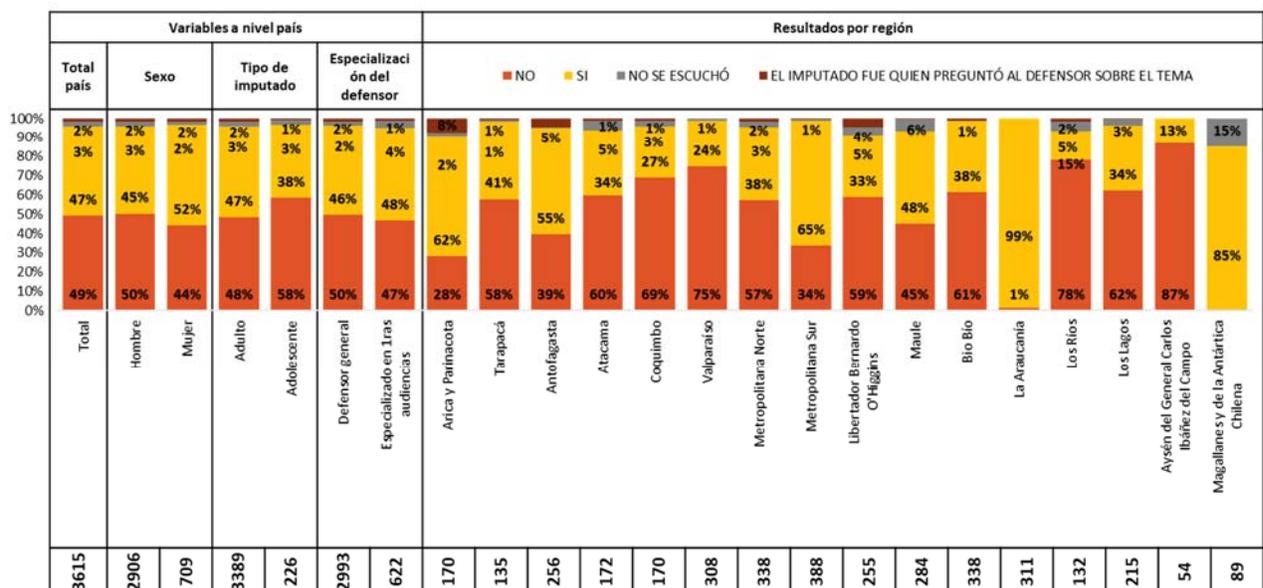
Le dio a conocer al imputado las alternativas que tenía para definir su estrategia de defensa



Respecto a la obligación del defensor durante la entrevista de informar al imputado las alternativas para definir su estrategia de defensa, el 58% de los defensores sí informa a su representado en este aspecto, destacándose un incremento de esta cifra cuando se trata de defensores especializados en primeras audiencias, en donde el porcentaje se incrementa a un 66% (ver en Gráfico 8). En el estudio del año 2015 esta tasa fue de 89% a nivel nacional.

GRÁFICO 9

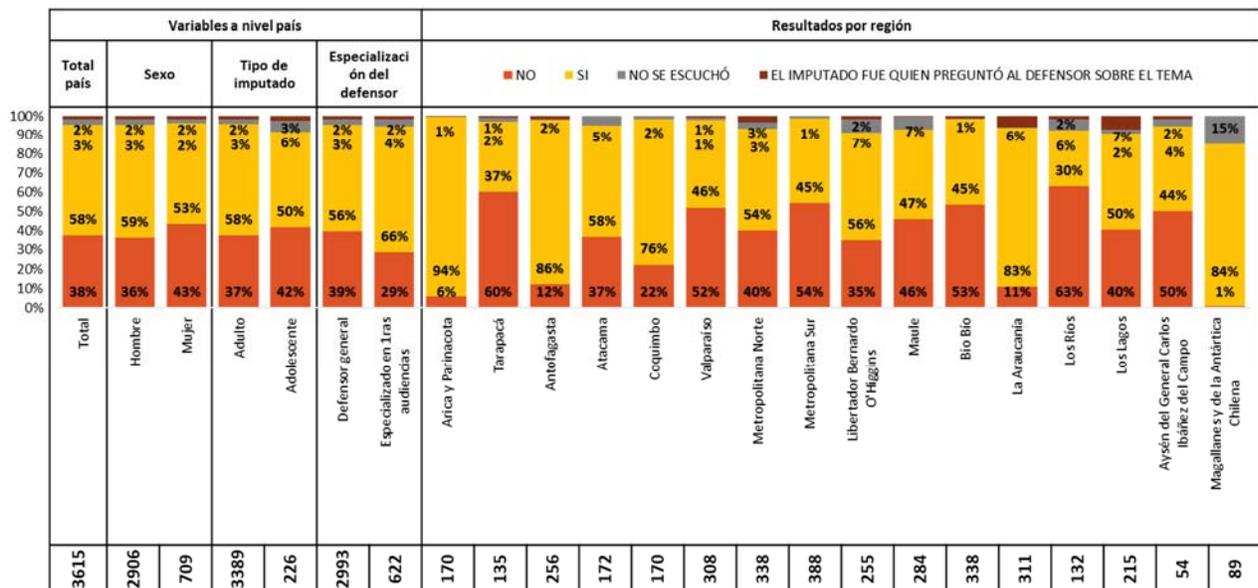
Le preguntó al imputado qué estrategia de defensa prefería respecto de su caso



En cuanto a desarrollar la estrategia de defensa en conjunto a su representado, solo un 47% a nivel país sí lo hace, manteniéndose porcentajes similares en el caso de defensa especializada, pero representando una disminución con respecto al año 2015, en que se obtuvo un 58% de cumplimiento. Esta tasa disminuye considerablemente tratándose de imputados adolescentes, en donde sólo en un 38% de los casos, la estrategia se construye en conjunto al imputado (ver en Gráfico 9).

GRÁFICO 10

Le informó al imputado que era posible que quedara en prisión preventiva o con otra medida cautelar



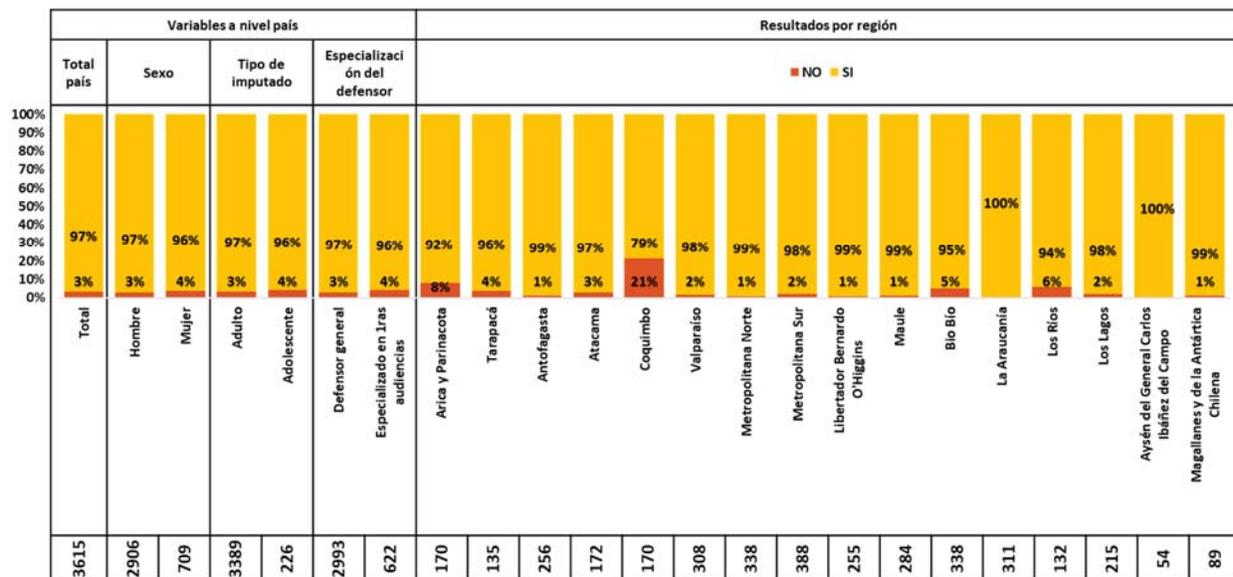
En cuanto a comunicar al imputado que era posible que quedara en prisión preventiva o con otra medida cautelar, solo el 58% de los defensores a nivel nacional, lo realiza, cifra que es menor en comparación al resultado de 2015, de 67%. Esta cifra disminuye en el caso de defensores especializados en primeras audiencias, llegando a un 66% de realización, pero cae en las regiones de Los Ríos y Tarapacá, con 30% y 37% de cumplimiento, respectivamente. (ver Gráfico 10).

c) Durante la audiencia

Si es el mismo defensor de la entrevista, si revisó la carpeta fiscal, si solicitó la ilegalidad de la detención, si se opuso a la solicitud de internación provisoria, prisión preventiva u otras medidas cautelares, si preguntó al imputado por alguna consulta y si le informó dónde realizar consultas posteriores

GRÁFICO 12

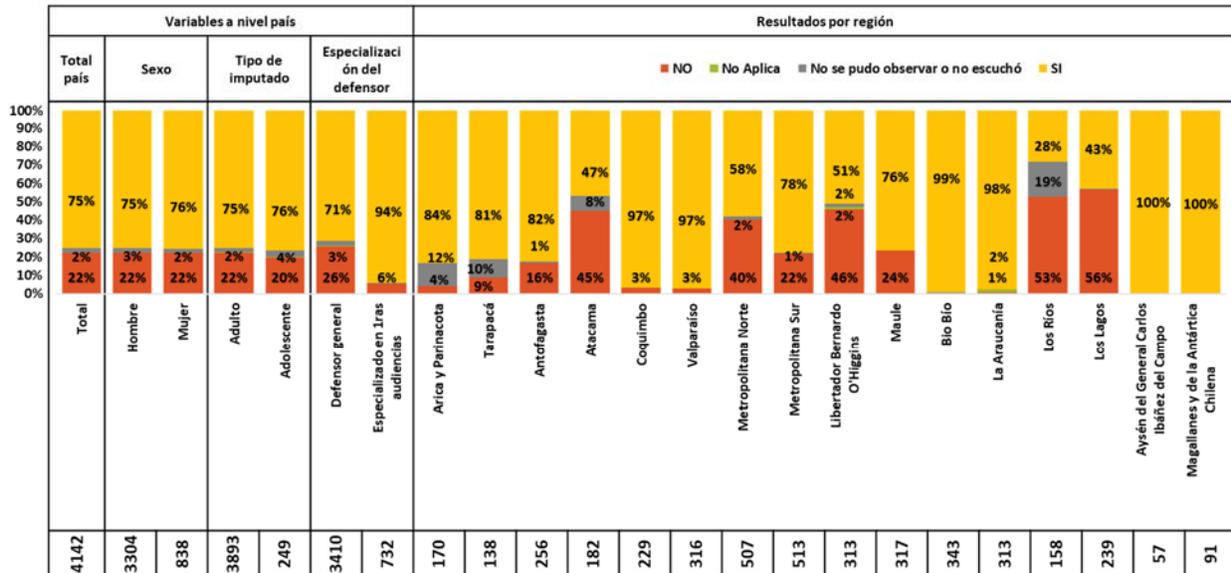
¿El defensor de la audiencia es el mismo que realizó la entrevista previa?



La primera situación que se destaca es que, si bien en el 97% de los casos de la muestra a nivel país, el defensor que realizó a entrevista es el mismo que asumió la defensa del imputado en la audiencia, este porcentaje decae considerablemente en la región de Coquimbo, en donde se advierte que sólo en el 79% de los casos, el defensor que realizó la entrevista fue el mismo que asumió la defensa en la audiencia, es decir, hubieron 36 casos en que el defensor cambió entre una gestión y otra (ver en Gráfico 12). En el caso de esta región, existía un defensor que realizaba todas las entrevistas previas, pero dado que algunas veces se abrían dos salas para controles de detención, el defensor tenía que traspasar algunas causas a otro defensor, informándole los datos relevantes de la entrevista previa y entregándole la Ficha de primera entrevista.

GRÁFICO 13

El defensor revisó los antecedentes de la carpeta de investigación fiscal (Antes de la individualización de las partes por el Juez)

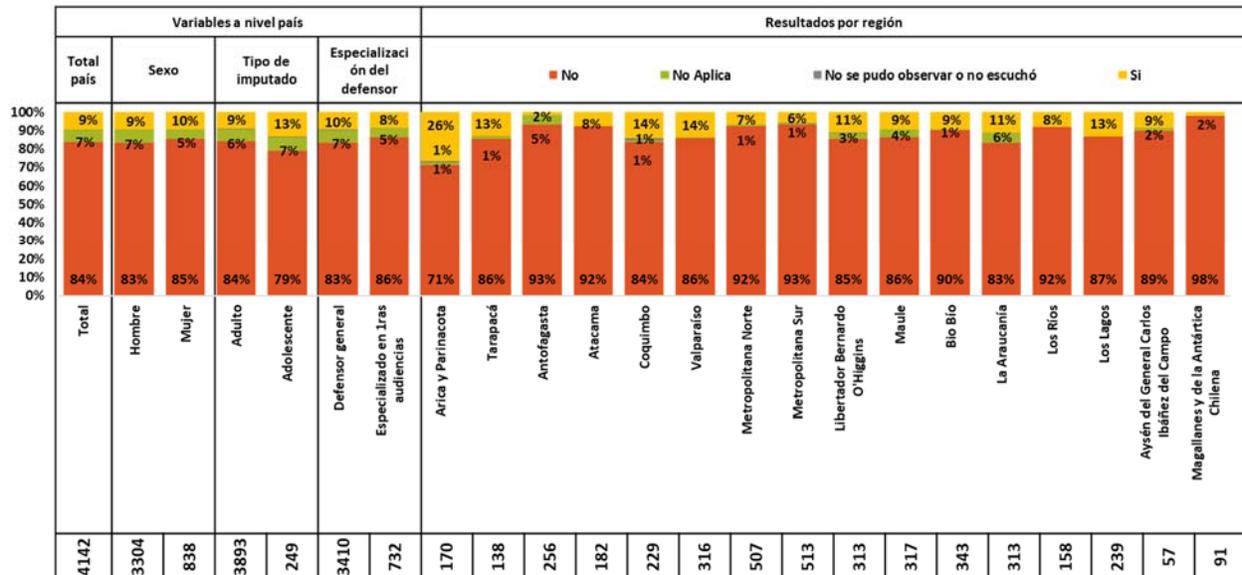


En la muestra se levantó información referente a la revisión o no de la carpeta fiscal por parte de los defensores. Para ello, se consideró como revisión de carpeta fiscal, cualquier contacto previo del defensor con la carpeta en poder del fiscal, ya sea que al menos se abriera esta, antes de la individualización de las partes por el juez al comienzo de la audiencia.

A nivel país, se detectó que, en el 22% de los casos de la muestra, esta gestión no fue realizada por los defensores (ver en Gráfico 13). Esta tasa se incrementa en las regiones de Los Lagos y Los Ríos, en donde esta conducta no se realizó, en el 56% y 53% de los casos, respectivamente. En el caso de los defensores especializados en primeras audiencias, el desempeño es inverso, vale decir sólo en el 6% de los casos esta gestión no fue realizada. La Misma tendencia positiva se observó en las regiones de Aysén y Magallanes, con un 100% de cumplimiento.

GRÁFICO 14

El defensor solicitó declarar la ilegalidad de la detención

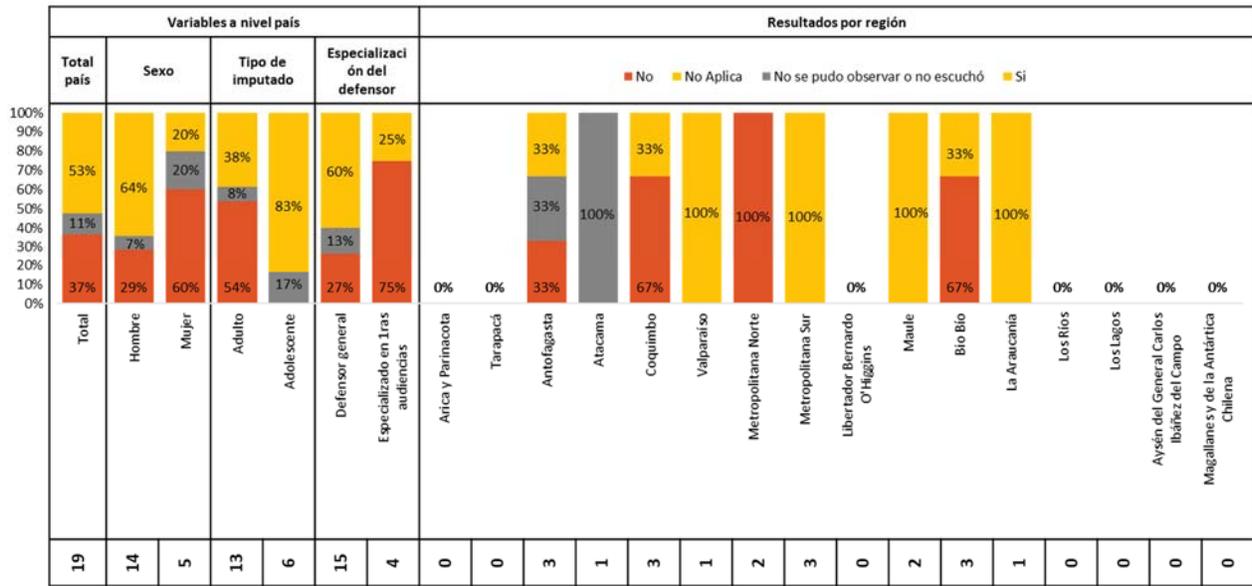


En cuanto a la solicitud de ilegalidad de la detención, en el 9% de la muestra a nivel país (4.142), sí se realizó dicha solicitud (ver en Gráfico 14), resultado que es menor al 14% obtenido en 2015. En la región de Magallanes, en el 98% de los casos no hubo solicitud de ilegalidad. No se observa mayor diferencia en el caso de defensa especializada en primeras audiencias. Sin embargo, tratándose de imputados adolescentes, la tasa de no cuestionamiento a la detención baja en 5 puntos porcentuales, vale decir, que es mayor la actividad del defensor juvenil en cuanto a cuestionar la legalidad de la detención. Cabe señalar que, de los casos en que el defensor solicitó la ilegalidad de la detención, el juez la declaró en 81 casos, es decir, en el 21% de los casos solicitados a nivel nacional.

91% (380 casos), el defensor se opuso. Este porcentaje es 10% mayor al resultado obtenido en el estudio del 2015. Para el caso de imputados adolescentes, el defensor manifestó su oposición en el 86% de los casos. Tratándose de defensa especializada de primeras audiencias, en el 83% de los casos de la muestra hubo oposición (Ver Gráfico 16).

GRÁFICO 17

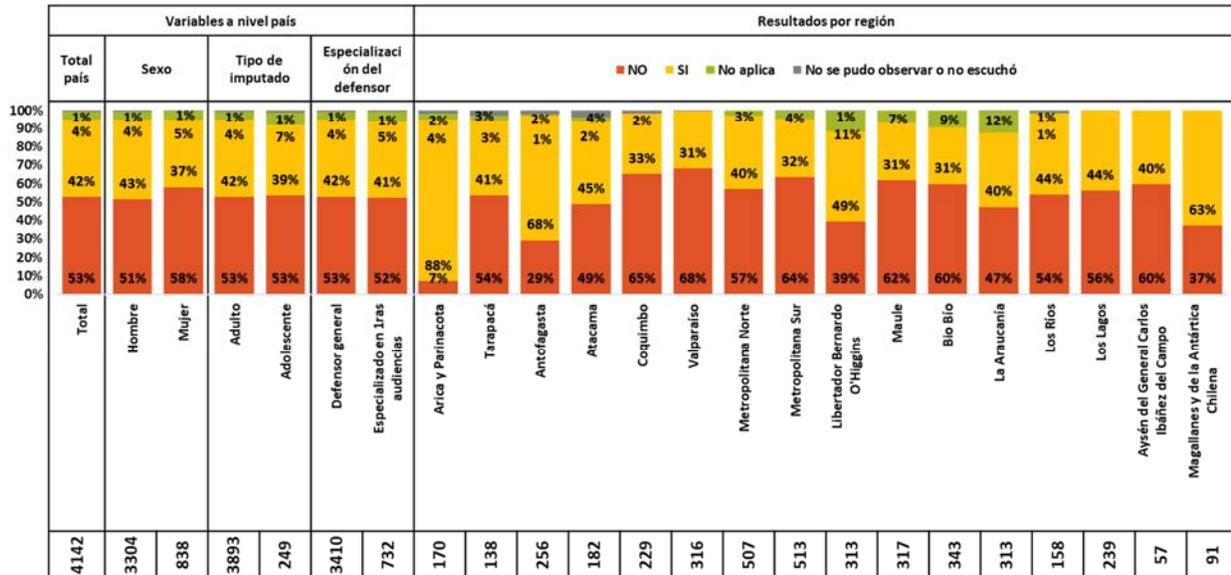
El defensor se opone a la internación provisional por 458



Por otra parte, en los casos de internación provisional por Art. 458, sólo fue posible obtener muestra en 9 regiones. En 19 casos de un total de 4142, se solicita esta medida. De estos, en el 53% hubo oposición a la internación por parte de los defensores. En la RMN existieron 2 casos, mientras que en la RMS existieron 3. En estas muestras, las conductas de los defensores fueron absolutamente disímiles, ya que en la RMS el defensor se opuso a dicha medida en 100% de los casos, versus la RMN en que el defensor no manifestó su oposición a dicha medida (Ver Gráfico 17).

GRÁFICO 18

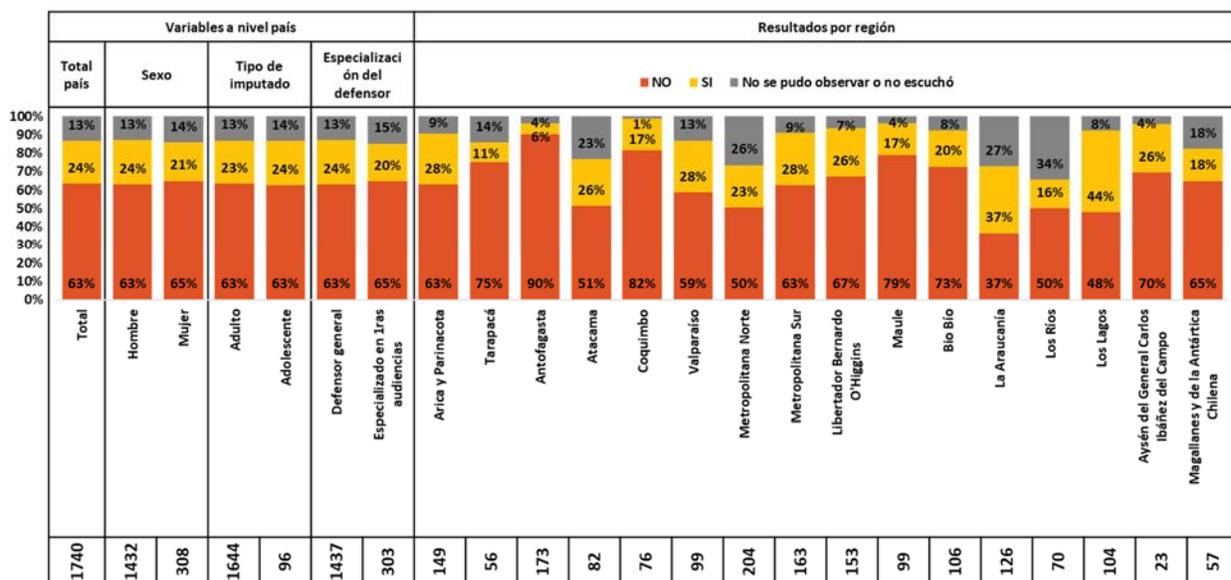
El fiscal solicita aplicar al imputado otras medidas cautelares distintas a las prisión preventiva (firma, arraigo, prohibición de acercarse, entre otras)



Dentro de la muestra total (4142), en el 42% de los casos, el fiscal solicita aplicar al imputado otras medidas cautelares (distintas a la prisión preventiva), es decir, en 1731 casos. Además, el juez solicita esta medida en 9 casos, lo que resulta en un total de 1740 casos (Ver Gráfico 18).

GRÁFICO 19

El defensor se opone a la aplicación de las otras medidas cautelares

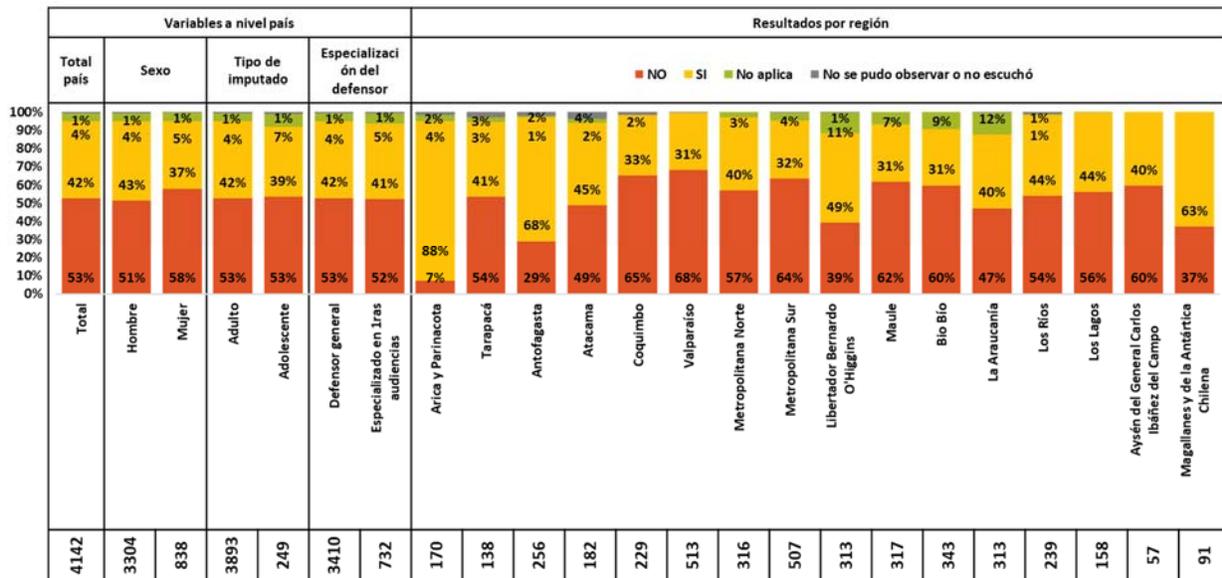


Como se puede observar en el gráfico 19, el defensor se opuso a la aplicación de otras medidas cautelares solo en el 24% a nivel nacional. Este porcentaje fue levemente mayor en 2015, en donde se observó un 27%. En defensores especializados en primeras audiencias, esta cifra baja a un 20%, vale decir se oponen menos a la aplicación de otras medidas cautelares, mientras que en las regiones de Antofagasta y Tarapacá este porcentaje llega a mínimos de oposición de 6% y 11%, respectivamente.

d) Al finalizar la audiencia

GRÁFICO 20

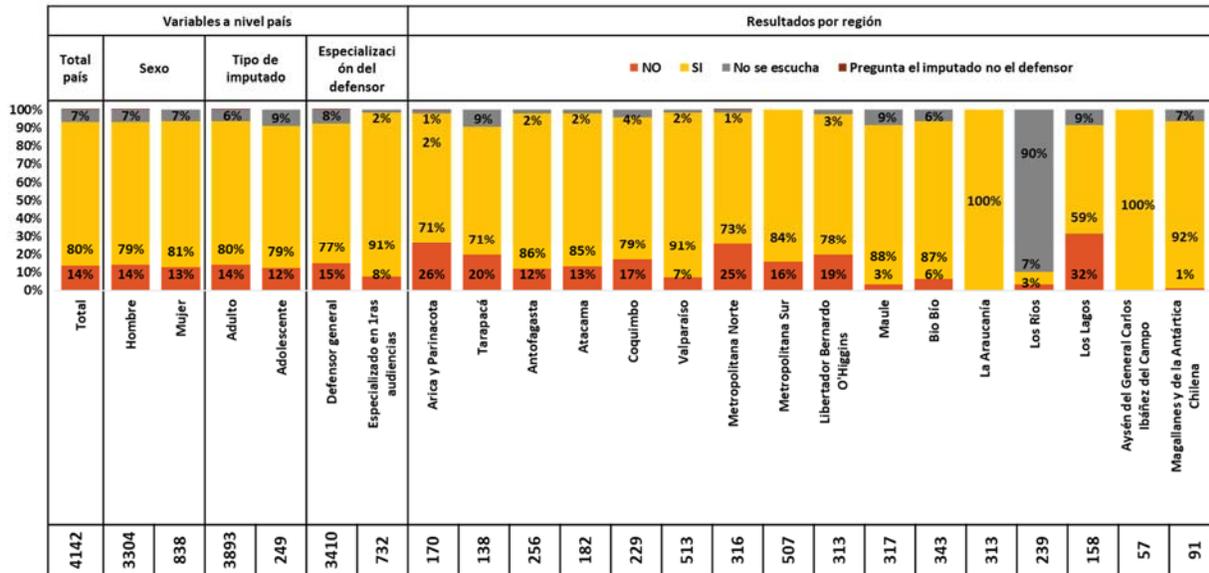
Preguntó al imputado si tenía alguna duda o consulta respecto a lo acontecido en la audiencia



En cuanto a la pregunta del defensor hacia el imputado, sobre alguna duda o consulta de lo acontecido en la audiencia, la región con mejor resultado fue Arica, ya que presenta un cumplimiento del 88%, mientras que el resto de las regiones se mantuvieron cercanas al promedio nacional de 42% de cumplimiento (Ver gráfico 20). El resultado nacional es mucho menor al obtenido en 2015, en donde se obtuvo un 88% de cumplimiento.

GRÁFICO 21

Informó al imputado dónde se ubica la DPP, sus fonos y forma de contacto



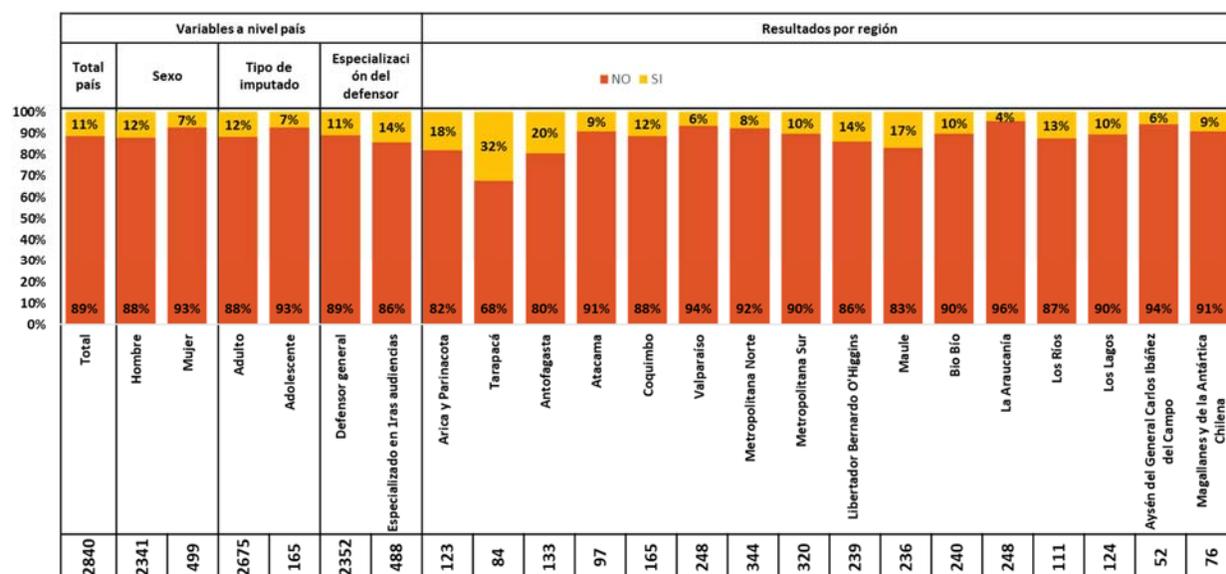
En comparación con la pregunta anterior, el porcentaje de incumplimiento respecto a comunicar al imputado de la ubicación de la DPP, sus teléfonos y forma de contacto, fue menor, ya que el promedio nacional alcanzó el 14%. Como contrapartida, las regiones con mayor incumplimiento en este ítem fueron Arica con un 26% y Los Lagos con un 32% (Ver Gráfico 21). Además, hay que destacar que en 2015 esta cifra fue de un 77%.

Cabe señalar que, en la región de Los Ríos, por indicación del Tribunal de Valdivia, los auditores fueron ubicados detrás de la mampara, por cuanto no se logró escuchar si el defensor mencionó esta información o no. Además, los defensores tienen como práctica habitual mencionar esta información al imputado con bajo volumen de voz, lo que dificulta aún más la toma de información.

Con respecto al resultado de la audiencia, el 69% de las 4142 audiencias de control de detención continuó vigente, es decir, 2840 casos. Lo que se decretó en estos casos puede haber sido: prisión preventiva, otras medidas cautelares distintas a prisión preventiva, suspensión de la audiencia por Art. 458, fijación de plazo de investigación, citación a nueva audiencia, término de la audiencia sin peticiones y/o citación a nueva audiencia. Estas opciones no son excluyentes entre sí, por lo que el universo considerado es el total de causas que continuó vigente (2840 casos). A continuación, se mostrarán los resultados de las primeras tres opciones (Ver Gráfico 22 y Gráfico 23).

GRÁFICO 22

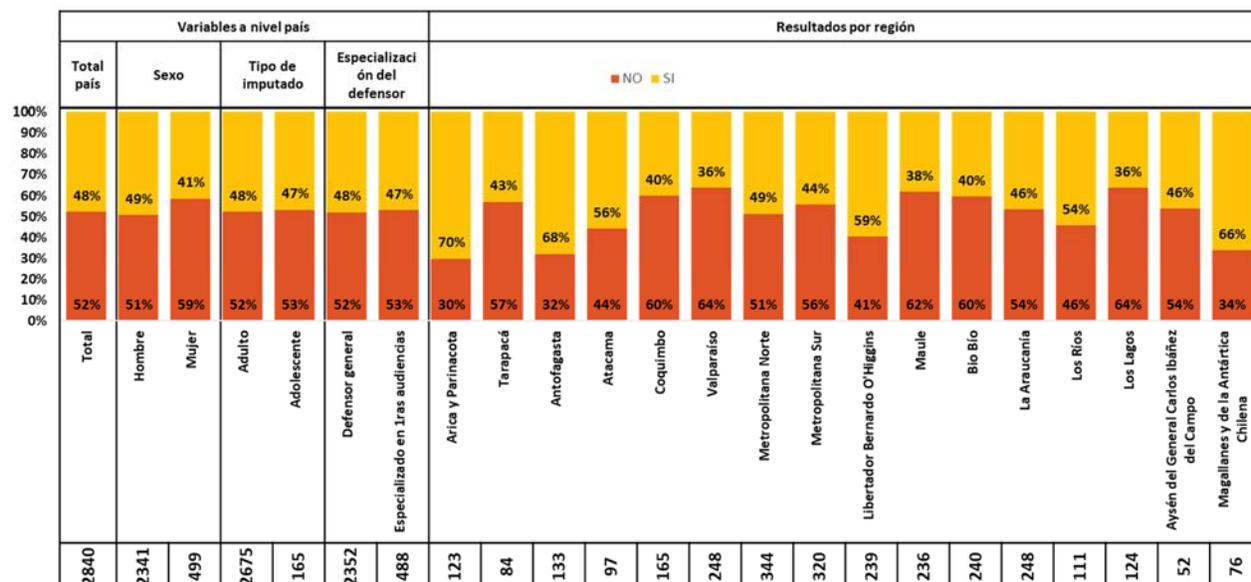
La causa continúa vigente y se decretó Prisión Preventiva



De los 2840 casos en que la causa continuó vigente, el imputado quedó en prisión preventiva en 325 casos (11%). Cabe señalar que de acuerdo al Gráfico 15, esta medida fue solicitada en 445 casos.

GRÁFICO 23

La causa continúa vigente y se decretó Otras medidas cautelares



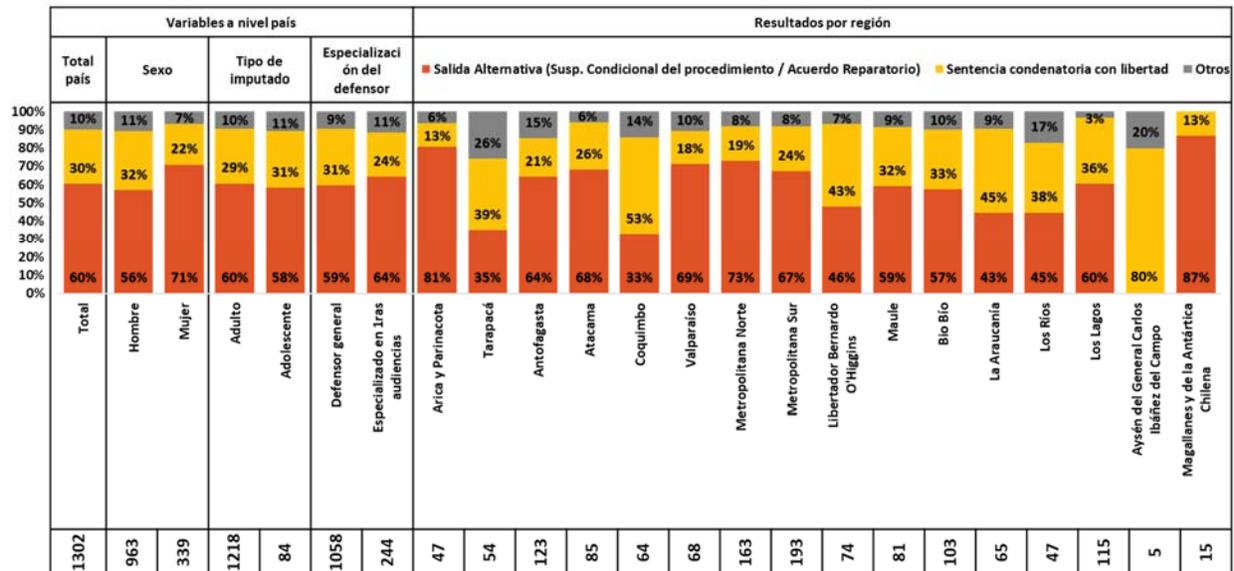
Por otra parte, de los 2840 casos en que la causa continuó vigente, el imputado quedó con otras medidas cautelares en 1.353 casos. Sin embargo, cabe señalar que esta medida fue solicitada en 1.740 casos (Ver Gráfico 18)

Finalmente, de los 2840 casos en que la causa continuó vigente, esta se suspendió por Art. 458 en 17 casos a nivel nacional. De estos 17 casos, el imputado quedó en internación provisional por Art. 458 en 5 casos, quedó libre en 7

casos (42%) y quedó en prisión preventiva en 5 casos (29%). Esta información se puede revisar en el sistema Qlik Sense.

GRÁFICO 24

Si la causa terminó, indique forma de término



Ahora, con respecto a aquellas causas que terminaron, que corresponde al 31% de las 4142 audiencias de control de detención, es decir 1.302 casos, el 60% terminó en salida alternativa y en el 30% se decretó sentencia condenatoria con libertad (Ver Gráfico 24)

2.2 Audiencias Programadas

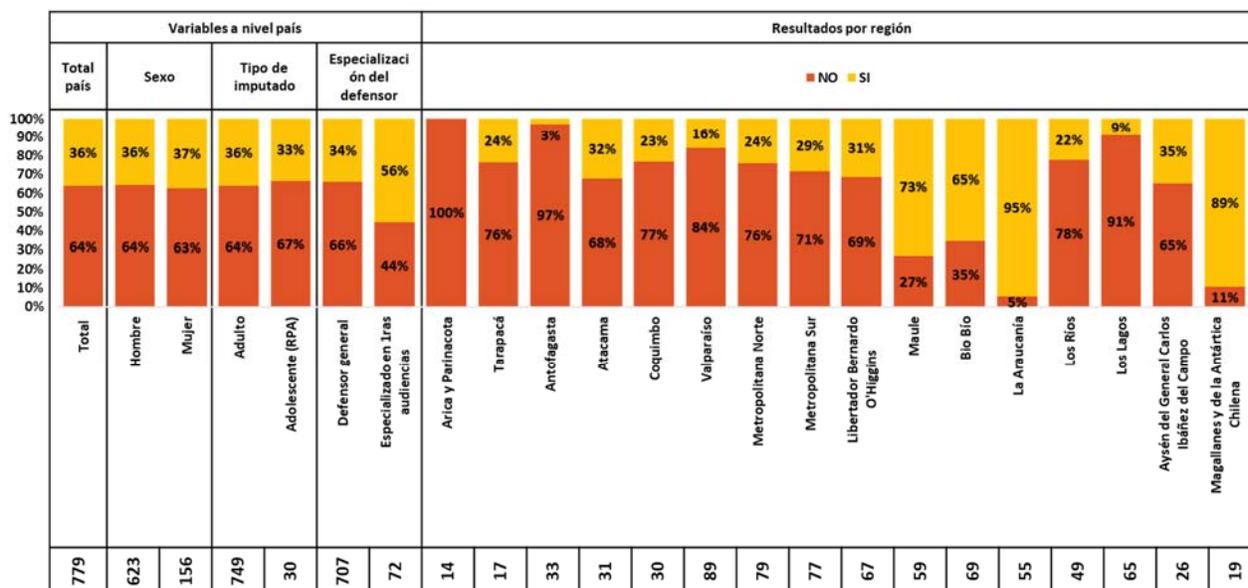
a) Entrevista previa

Dónde se realiza y su duración

Se consideró entrevista para este trabajo toda comunicación entre el defensor y el imputado que sucediera antes de la individualización de las partes en la primera audiencia en el juzgado de garantía, es decir, las entrevistas realizadas fuera de este recinto no se consideraron en la auditoría.

GRÁFICO 25

Según lo observado ¿El Defensor Público se entrevistó con el imputado antes de la individualización de las partes, realizado por el Juez al partir la audiencia?



Con respecto a la realización de entrevista previo a la primera audiencia programada, se constató un promedio de no realización de 64% a nivel nacional en una muestra de 779 audiencias de este tipo, es decir, solo se efectuó entrevista previa en 281. Se destaca que, en las regiones de Arica y Antofagasta, el 100% y 97% de los imputados, respectivamente, no fueron entrevistados, esto resulta en que 47 personas no fueron entrevistadas en las dos regiones. Por otro lado, en la región de Araucanía se puede observar un porcentaje de cumplimiento del 95%, lo que equivale a 52 imputados de un total de 55, que sí fueron entrevistados (Ver Gráfico 25).

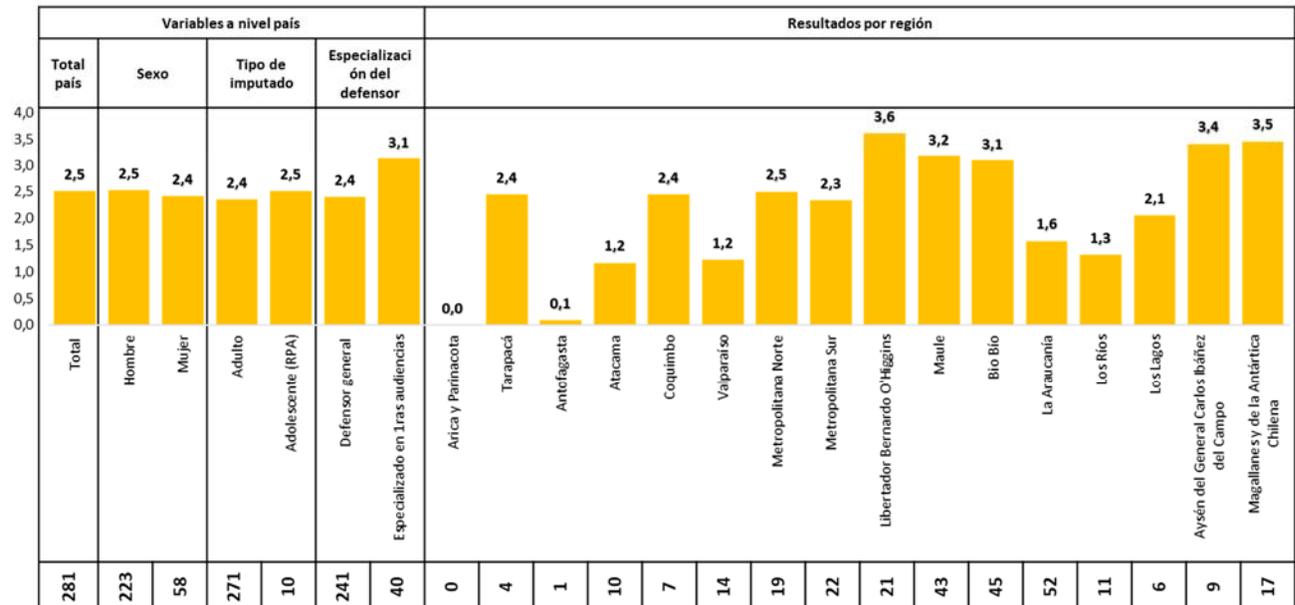
Este resultado (64%) difiere del porcentaje registrado en el estudio del año 2015, en donde el porcentaje de no realización de entrevista fue de un 8%.

Ahora, si se compara este resultado con la tasa de entrevista en audiencias de control de detención, se puede observar una diferencia de 51% (el porcentaje de realización de entrevista fue de 87%). Esto da cuenta de una diferencia sustancial en el cumplimiento de este ítem, entre los dos tipos de audiencias.

Cabe señalar que, revisadas las 779 audiencias programadas con la base de datos de audiencias programadas efectivas, extraída del SIGDP, el porcentaje de realización de entrevista previa en las 779 audiencias, fue de 15%, mucho menor al detectado durante la auditoría, debido a esto no se consideró necesario realizar el cruce de información.

GRÁFICO 26

Cuál fue la duración de la entrevista (en minutos)

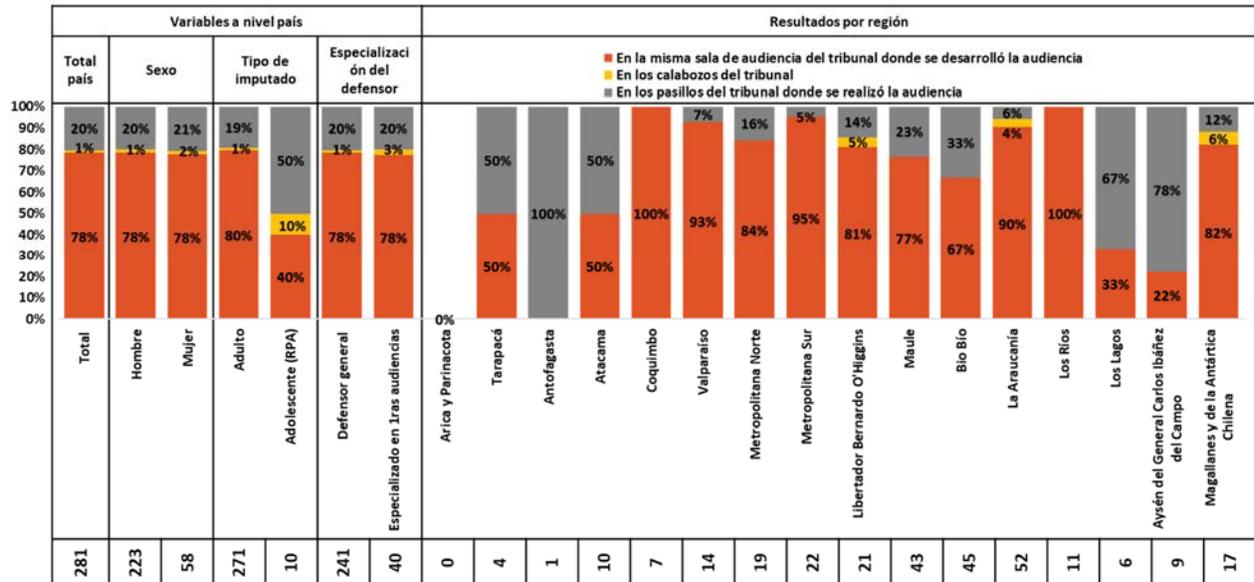


Como se ve en el Gráfico 26, la duración de la entrevista es en promedio de 2,5 minutos, cifra que aumenta levemente a 3,1 minutos en el caso de defensores especializados en primeras audiencias. Se destacan las regiones de Atacama, Valparaíso y Los Ríos, en donde en promedio la entrevista dura menos de un minuto y medio. En el estudio del año 2015, este valor fue de 2,8 minutos para primeras audiencias programadas.

El levantamiento de información registró gran cantidad de “No Se Escucha”, lo cual se produce por la corta duración de las entrevistas. Es importante tener presente que de acuerdo con la metodología de observación, los auditores tenían una ubicación privilegiada (ubicados al lado del defensor), por cuanto la gran cantidad de los “No se escucha” corresponderían a un “No”, es decir, el defensor no realizó la actuación.

GRÁFICO 27

Registre dónde se realizó la entrevista



Con respecto al lugar en donde se realizó la entrevista, se observa que a nivel nacional, el 78% de los imputados fue entrevistado en la sala de audiencia, mientras que el 20% fue entrevistado en los pasillos del tribunal (Ver Gráfico 27).

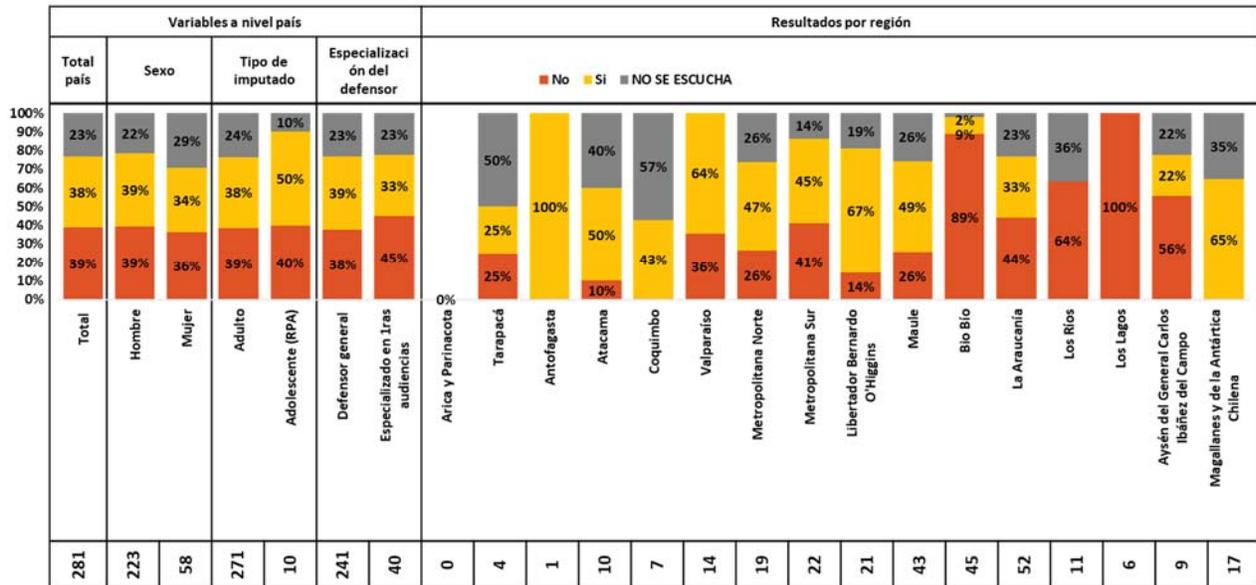
Como se muestra en el gráfico 25, el 100% de las audiencias programadas de Arica y Parinacota no tuvo entrevista previa realizada en dependencias del juzgado de garantía. Por esta razón, todos los tópicos evaluados en la entrevista no contienen datos en esta región.

b) Qué sucede en la entrevista:

Si el defensor preguntó por los hechos, si le dijo al imputado que otro sería su defensor, si le preguntó por datos de contacto, por enfermedades físicas y mentales, si le preguntó por otros datos que pueda aportar, si le explicó qué ocurriría en la audiencia, si le dijo al imputado que era posible que otro fuera su defensor, la estrategia y las alternativas de defensa

GRÁFICO 28

Durante la entrevista el defensor preguntó por datos de contacto o dónde dejarle recado al Imputado.



A nivel nacional (281 casos), solo en el 38% de las entrevistas, el defensor le preguntó al imputado por datos de contacto o donde dejarle recado. Esta tasa aumenta a 50% en los imputados adolescentes a quienes no se les solicitan datos de contacto. Se destaca la región de Bio Bío, en donde con una muestra de 45 casos, en el 89% de los casos los defensores no preguntan por datos de contacto. En 2015, esta cifra a nivel nacional fue de 52% (Ver Gráfico 28).

GRÁFICO 29

Durante la entrevista el defensor preguntó por antecedentes de tenencia de enfermedades físicas crónicas, alcoholismo, drogadicción u otra circunstancia que sea perceptible (ej. embarazo)

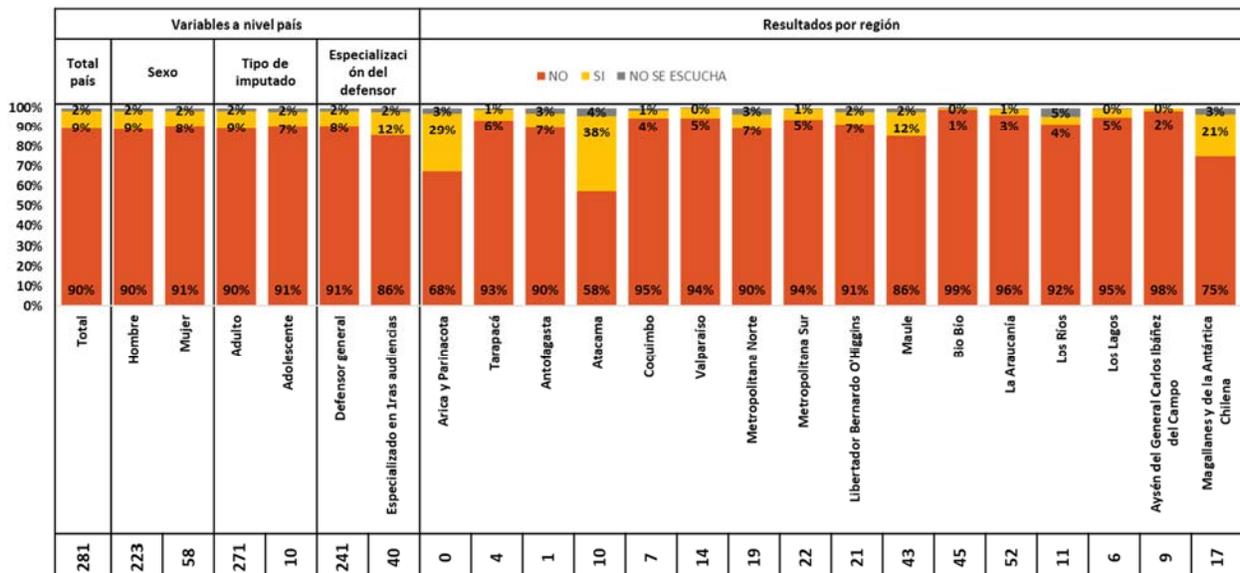
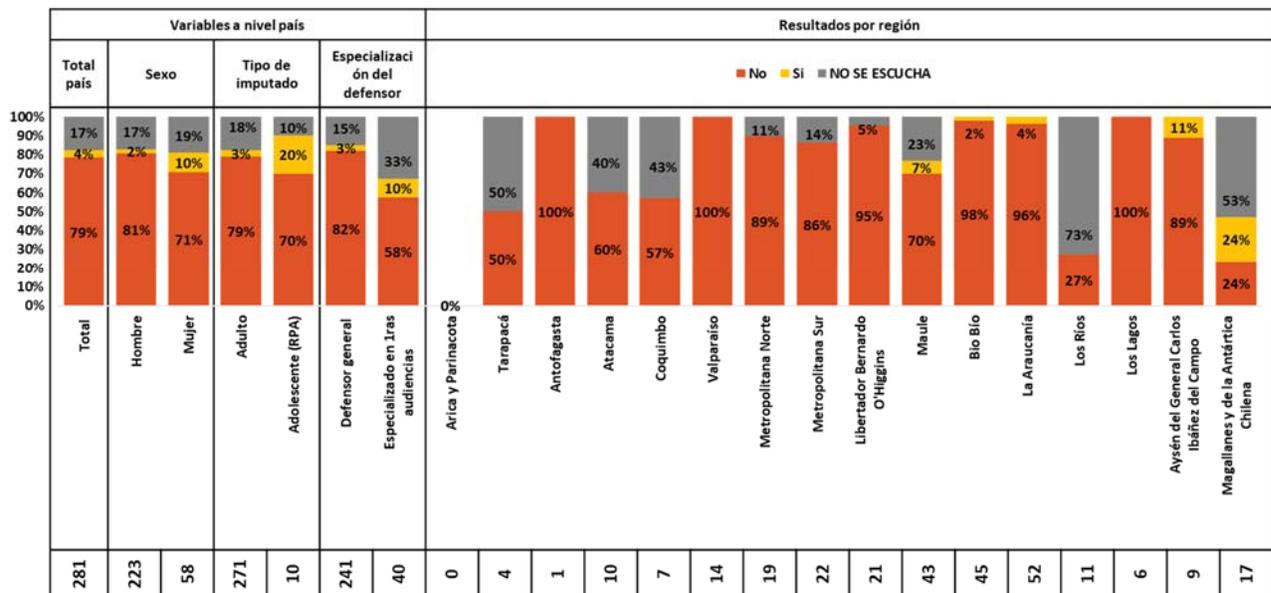


GRÁFICO 30

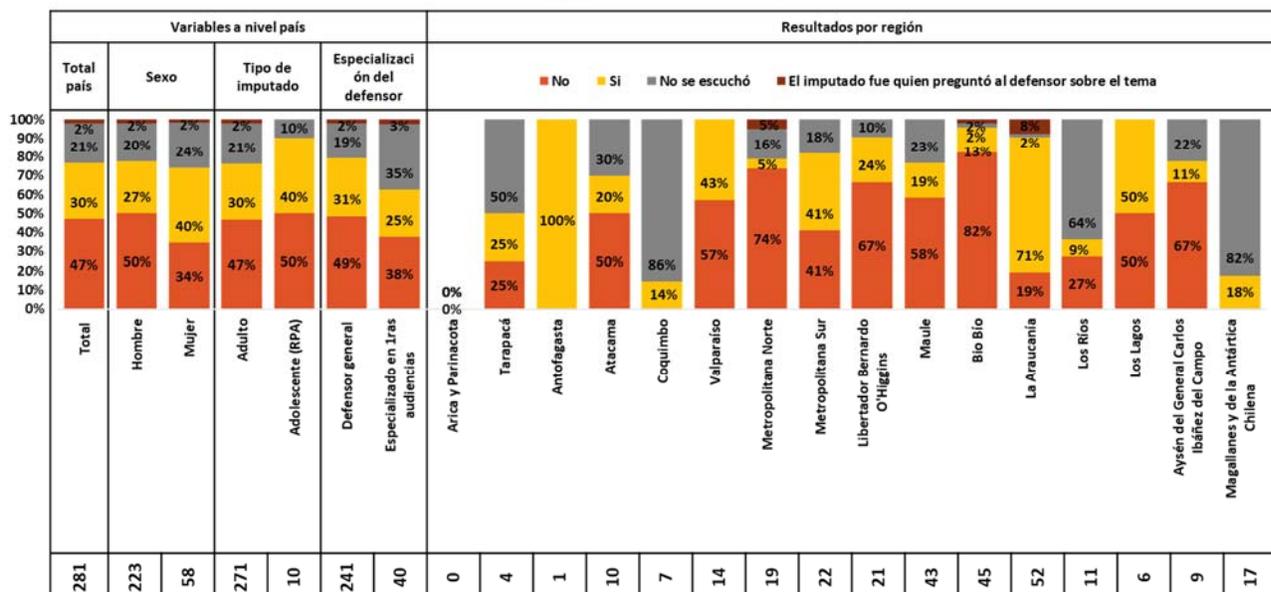
Durante la entrevista el defensor preguntó por “Antecedentes de tenencia de enfermedades mentales”



En cuanto a la obligación del defensor de preguntar por antecedentes relacionados al estado de salud o cualquier otra condición que pueda afectar a su representado, se observó que solo el 9% de los defensores pregunta por enfermedades físicas crónicas u otras circunstancia que sea perceptible y el 4% de los defensores pregunta por enfermedades mentales, a nivel nacional. Cabe señalar que, en este último ítem, en el caso de las mujeres y adolescentes se consulta más, con porcentajes de 9% y 20% respectivamente. (Ver Gráficos 29 y 30).

GRÁFICO 31

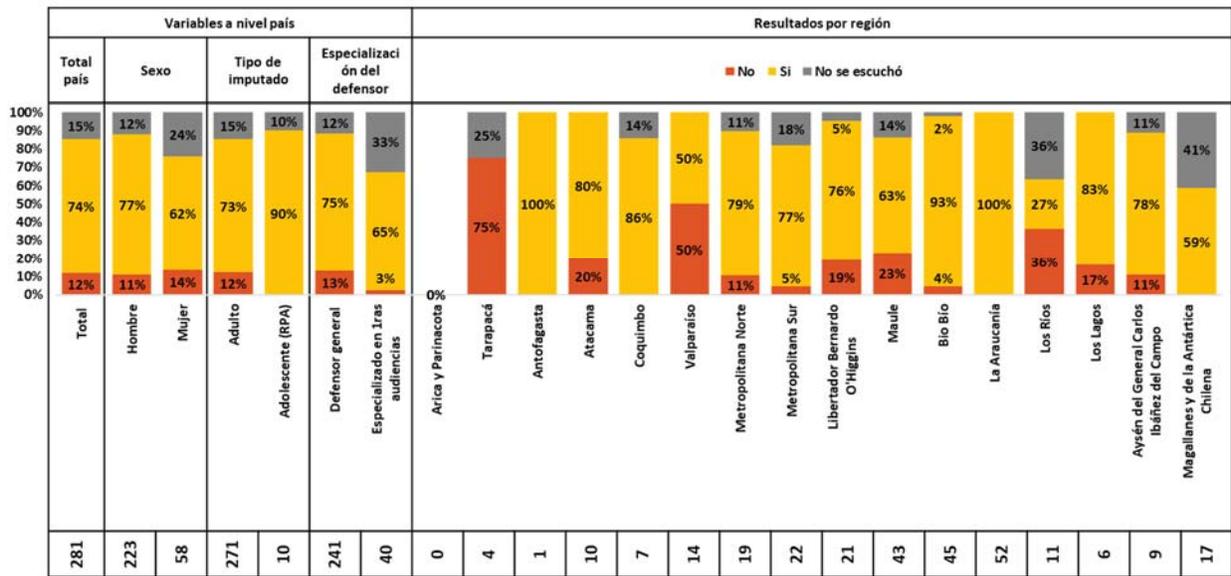
Preguntó al imputado por pruebas o cualquier otro antecedente que pudiera aportar a la investigación (p.ej. Testigos o documentos)



Con respecto a la información que el defensor debería recopilar para sustentar la versión de los hechos del imputado, se destaca que los defensores no preguntan al imputado por pruebas o cualquier otro antecedente que pudiera aportar a la investigación, en el 47% de los casos. Esta cifra baja a 34% en el caso de las mujeres. Se destaca el alto nivel de incumplimiento en la RMN, llegando a un 74% de casos en que esta información no se pregunta (58 casos). Por otro lado, en la RMS, esta pregunta no se realizó en el 41% de los casos (22) (Ver Gráfico 31). En el estudio del año 2015, en este ítem se obtuvo un 50% de realización a nivel nacional.

GRÁFICO 32

Le dio a conocer al imputado las alternativas que tenía para definir su estrategia de defensa



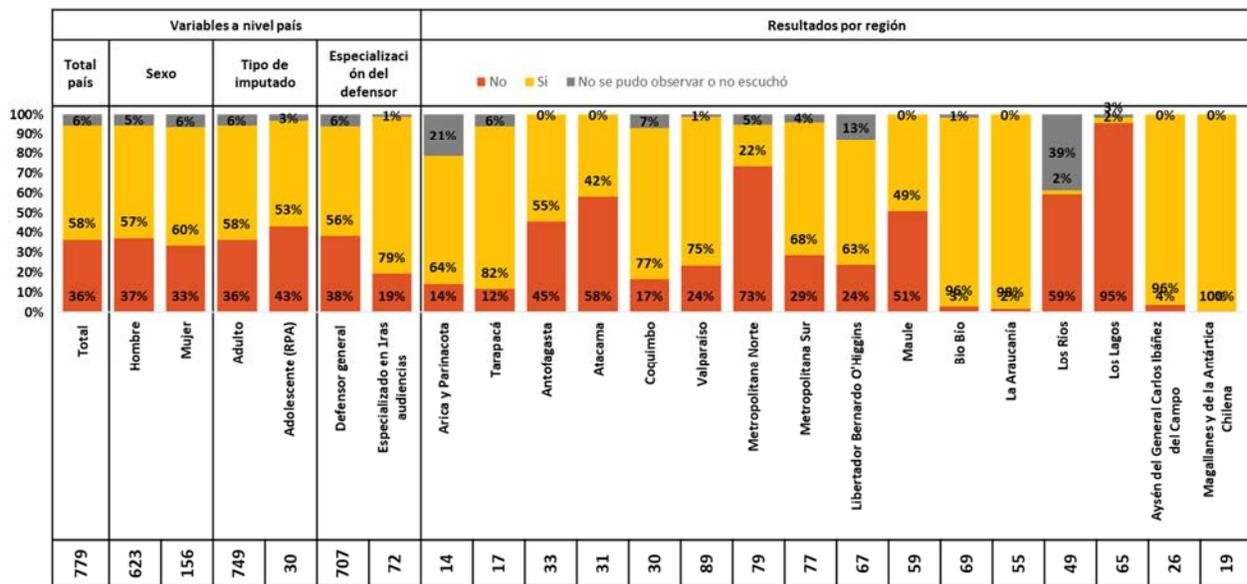
A nivel nacional, en el 12% de los casos, los defensores no comunican al imputado las alternativas que tienen para la estrategia de su defensa. Al comparar la cifra con el resultado de control de detención (38%), se concluye que el incumplimiento es mucho menor. Asimismo, la tasa baja a 3% en el caso de los defensores especializados en primeras audiencias y a un 0% en el caso de los imputados adolescentes. Se advierte que, en las regiones de Tarapacá y Valparaíso, esta conducta no es realizada en el 75% (4 casos) y en el 50% (14) de los casos, respectivamente (Ver Gráfico 32). En 2015, el porcentaje de cumplimiento a nivel nacional fue de 84%.

c) Durante la audiencia

Si revisó la carpeta fiscal, si solicitó la ilegalidad de la detención, si se opuso a la solicitud de internación provisoria, prisión preventiva u otras medidas cautelares, si preguntó al imputado por alguna consulta y si le informó dónde realizar consultas posteriores

GRÁFICO 35

El defensor revisó los antecedentes de la carpeta de investigación fiscal (antes de la individualización de las partes por el juez)



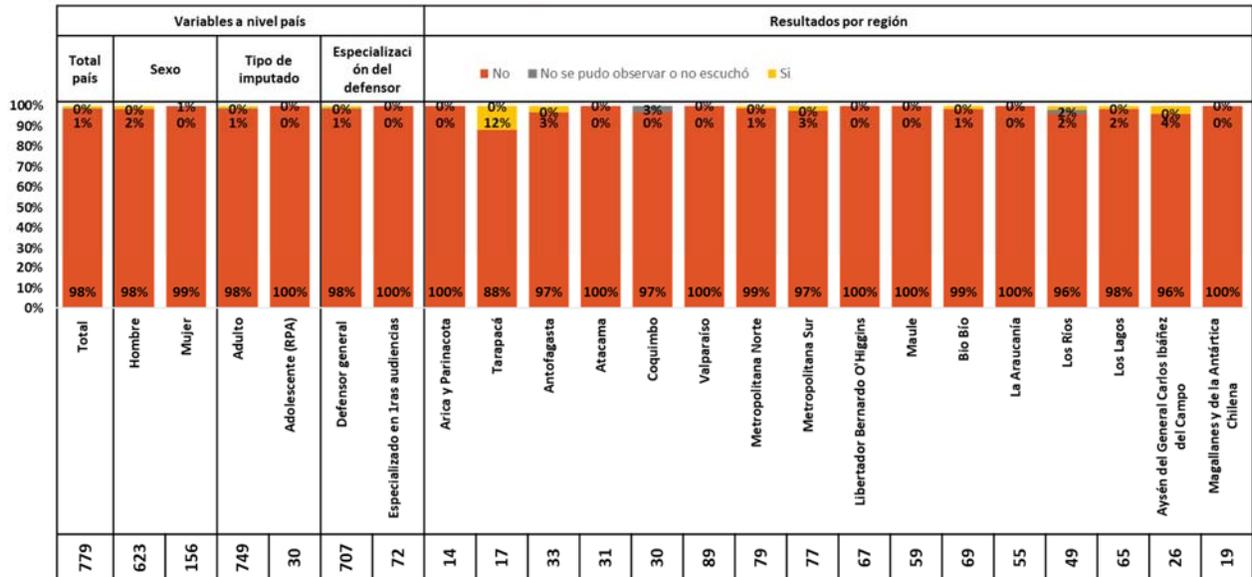
Referente a la revisión de la carpeta fiscal por parte de los defensores, en el 39% de los casos a nivel nacional, el defensor no la revisa. Al igual que en audiencias de control de detención, destaca la región de Los Lagos en donde esta conducta no se realizó en el 95% de los casos. Además, de un total de 79 casos auditados en la RMN y 77 casos en la RMS, se observa que en la primera hay un 75% de incumplimiento, mientras que en la segunda un 29%.

Llama la atención que, en causas de imputados adolescentes, el porcentaje de no revisión de la carpeta de investigación aumenta a 43%. Por otra parte, en los casos con defensores especializados en primeras audiencias, esta tasa baja a 20% (Ver Gráfico 35).

En el estudio realizado en 2015, se detectó que esta conducta se realizó el 99% de los casos.

GRÁFICO 36

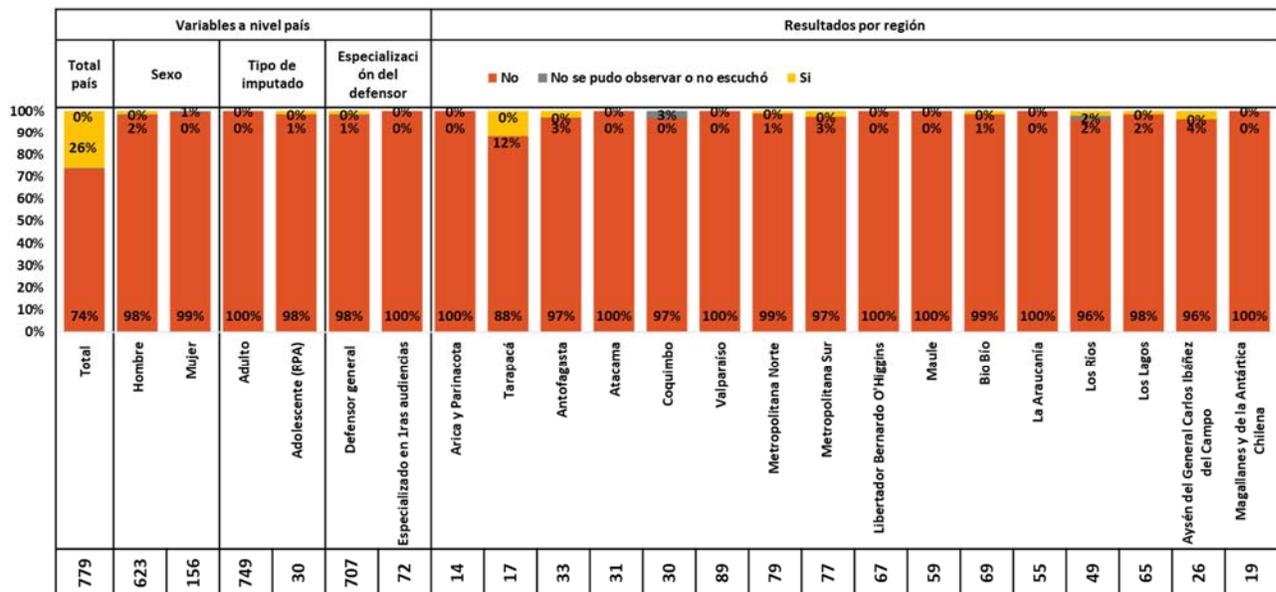
El fiscal solicita aplicar al imputado medida cautelar de prisión preventiva o internación provisoria (adolescente RPA)



En cuanto a la solicitud de prisión preventiva, esta fue solicitada solo en 10 casos. De estos, el defensor se opuso en el 100% de los casos (Ver Gráfico 36). En 2015, se observaron 25 casos en que se solicitó esta medida. De estos, el defensor se opuso en el 76% de los casos.

GRÁFICO 37

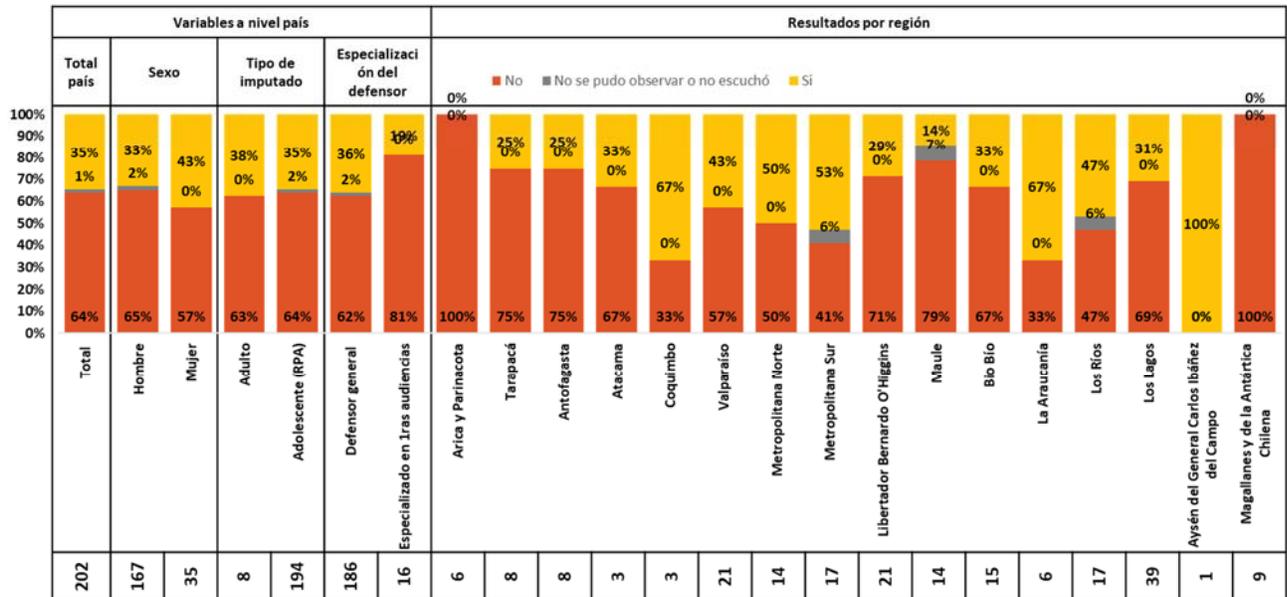
El fiscal solicita aplicar al imputado otras medidas cautelares distintas a la prisión preventiva (firma, arraigo, prohibición de acercarse, entre otras)



Asimismo, se puede observar en el Gráfico 36 que la solicitud de otras medidas cautelares ocurrió en el 26% de los casos (202) (Ver Gráfico 37).

GRÁFICO 38

El defensor se opone a la aplicación de otras medidas cautelares

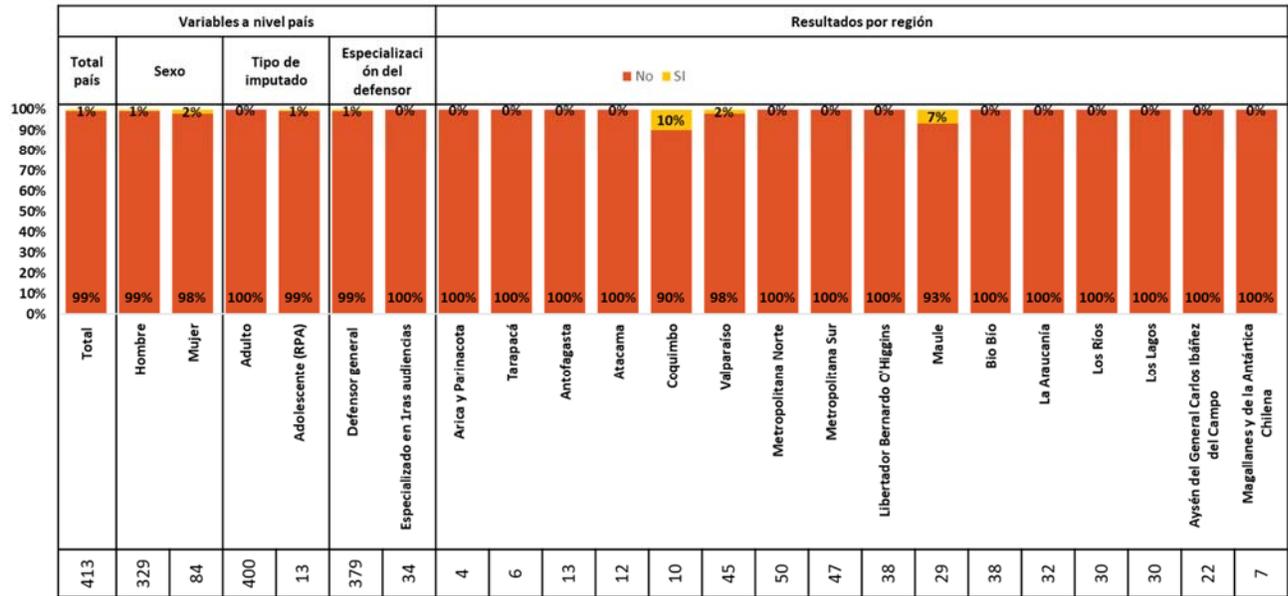


De los 202 casos en que se solicitaron otras medidas cautelares distintas a prisión preventiva, el defensor se opuso en el 35% de los casos (70 casos). En 2015, se observaron 152 casos. De estos, el defensor se opuso el 38% de las veces (Ver Gráfico 38).

d) Al finalizar la audiencia

GRÁFICO 39

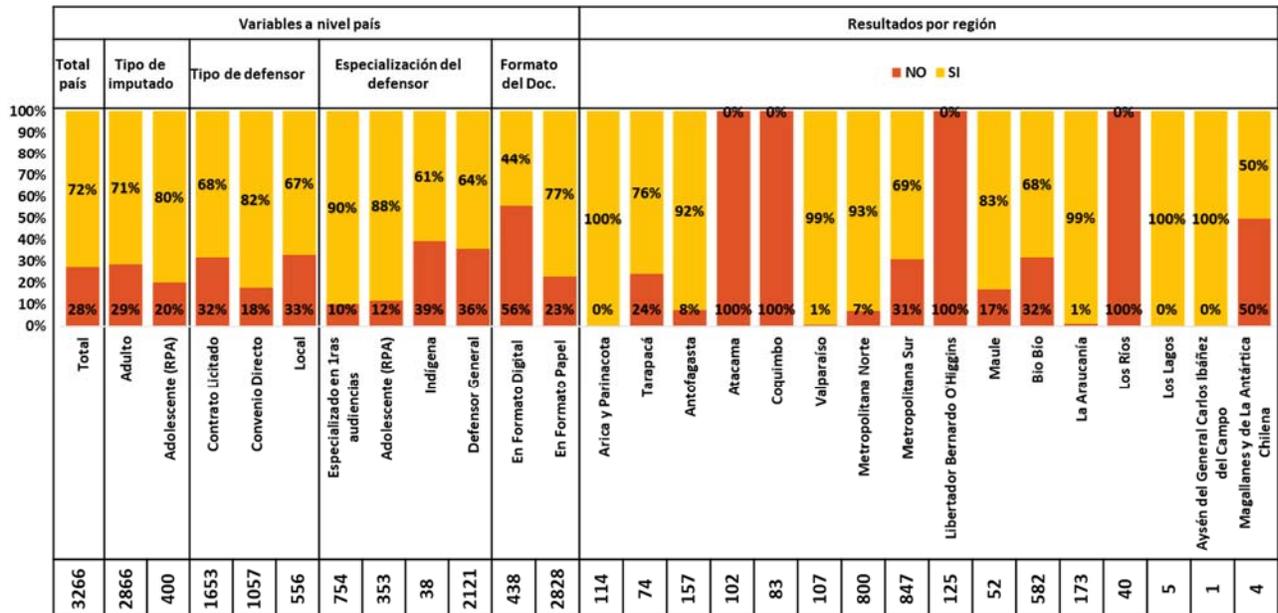
Si la causa continúa vigente y se decreta suspensión por Art. 458



El 53% de la muestra total continuó vigente (413 casos). De estos, solo el 1% del total de muestras se suspendió por Art. 458 (4 casos), en el 100% de estos casos, el imputado quedó en libertad (Ver Gráfico 39).

GRÁFICO 41

¿Existe minuta de derivación de causa?



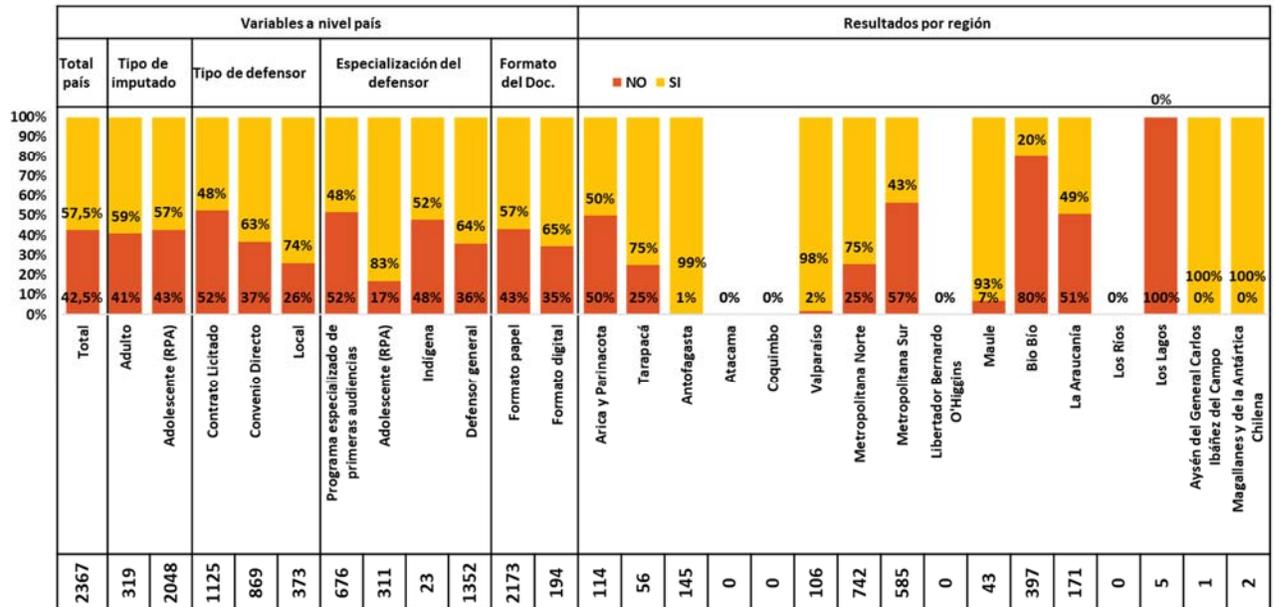
En relación con la existencia de minuta, en el 72% (2.367) de la muestra existió la respectiva minuta. De éstas, el 92% se encontraban en formato papel (2.173) y el 8% (194) en formato digital. En este caso, se puede ver un incumplimiento superior en la RMS de un 31%, en comparación a la RMN, la cual posee solo un 7% de incumplimiento, frente a un número similar de minutas analizadas, 847 en la primera zona y 800 en la segunda.

En cuanto a la defensa especializada en primera audiencia, se puede ver que mayoritariamente se cumple con la exigencia de minuta de derivación, con solo un 10% de incumplimiento en comparación al 36% de incumplimiento que poseen los defensores no pertenecientes a un sistema de especialización en esta área (Ver Gráfico 41).

En los siguientes gráficos se muestran los resultados de la revisión del contenido de las minutas de derivación, por lo tanto, como en las regiones de Atacama, Coquimbo, O'Higgins y Los Ríos en el 100% de los casos no existió minuta de derivación, las barras de estas regiones se mostrarán vacías (0%).

GRÁFICO 42

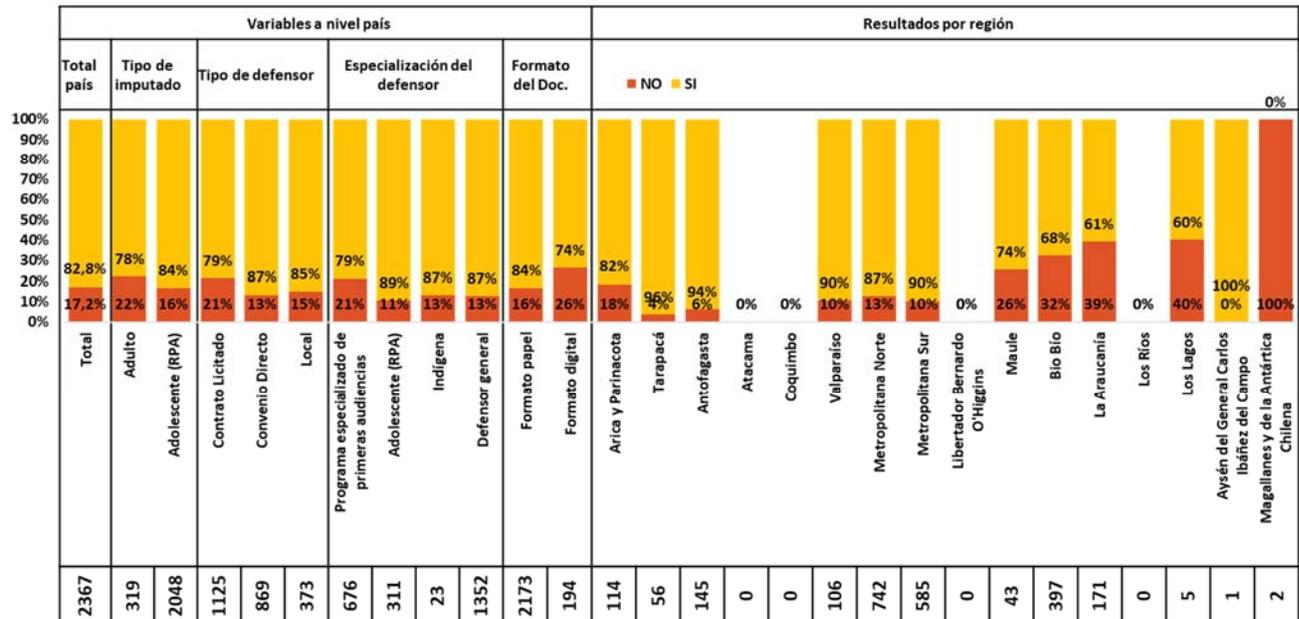
Si existe minuta de derivación, señale si contiene la siguiente información: Antecedentes de la detención



Respecto al contenido de la minuta, cabe destacar que a nivel país, en el 43% de los casos no se registra la información respecto a los antecedentes de la detención. En el caso de los defensores especializados RPA, esta tasa disminuye a un 17%, estando más completas estas minutas. Por su parte, en el caso de la defensa especializada, en el 52% de los casos no se encontró la información. En el análisis por región, destaca la región de Bio Bío, donde en el 80% no se encontró dicha información (Ver Gráfico 42).

GRÁFICO 43

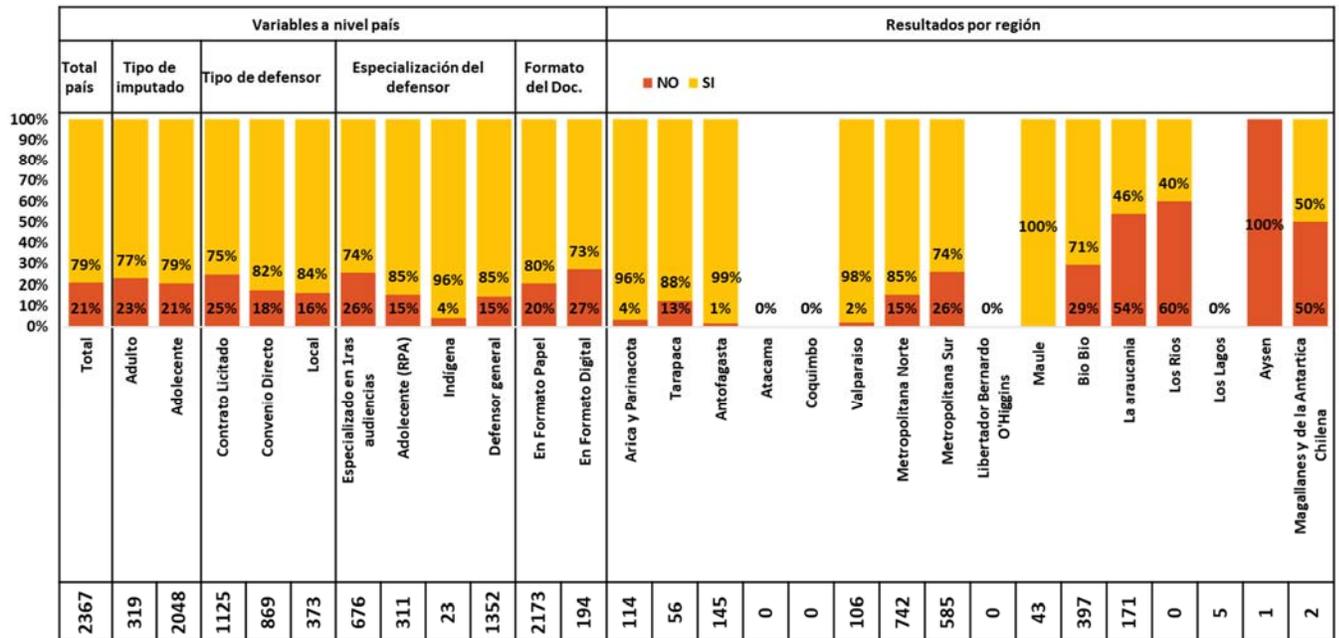
Si existe minuta de derivación, señale si contiene la siguiente información: Medida cautelar



En cuanto al registro en la minuta de la medida cautelar, el porcentaje de incumplimiento a nivel país es de un 17%, destacando que, en los defensores especializados en primeras audiencias el porcentaje se incrementa al 21%. Asimismo, existe un mayor incumplimiento en las minutas de imputados adolescentes (22%), con respecto a imputados adultos (16%). Entre las regiones, destaca el nivel de incumplimiento en La Araucanía y Bio Bío, con 39% y 32%, de un total de muestras correspondientes a 171 y 397, respectivamente (Ver Gráfico 43).

GRÁFICO 44

Si existe minuta de derivación, señale si contiene la siguiente información: Versión del imputado

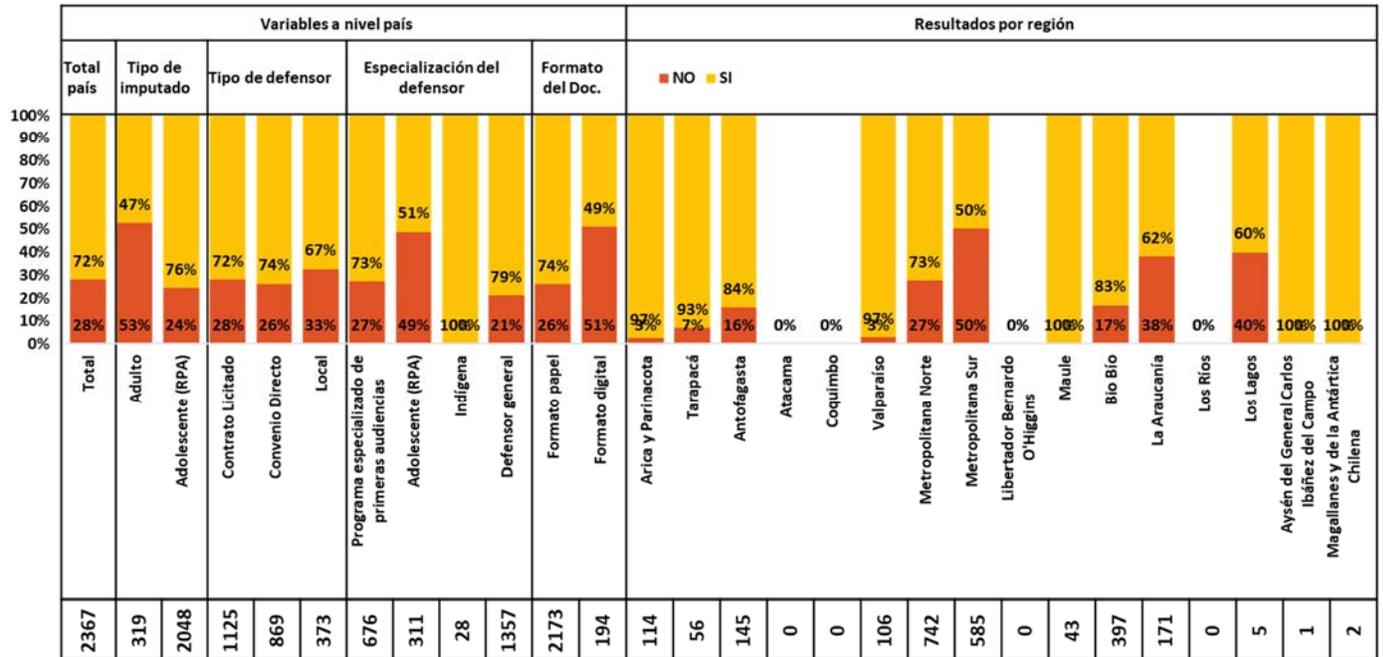


En relación con el registro de la versión del imputado, existe un incumplimiento de 21% a nivel nacional, incrementándose a un 26% en defensores especializados en primeras audiencias. Asimismo, existe mayor incumplimiento en defensores licitados, que en convenios directos y locales con porcentajes de 25%, 18 % y 16 % respectivamente.

Se advierte una diferencia entre las zonas RMS y RMN, donde la primera tiene un 26% de incumplimiento y la segunda un 15%. Además, la región de La Araucanía posee un 54% de incumplimiento, lo que se traduce en 92 minutos en donde no consta la versión del imputado, de un total de 171 muestras (Ver Gráfico 44).

GRÁFICO 45

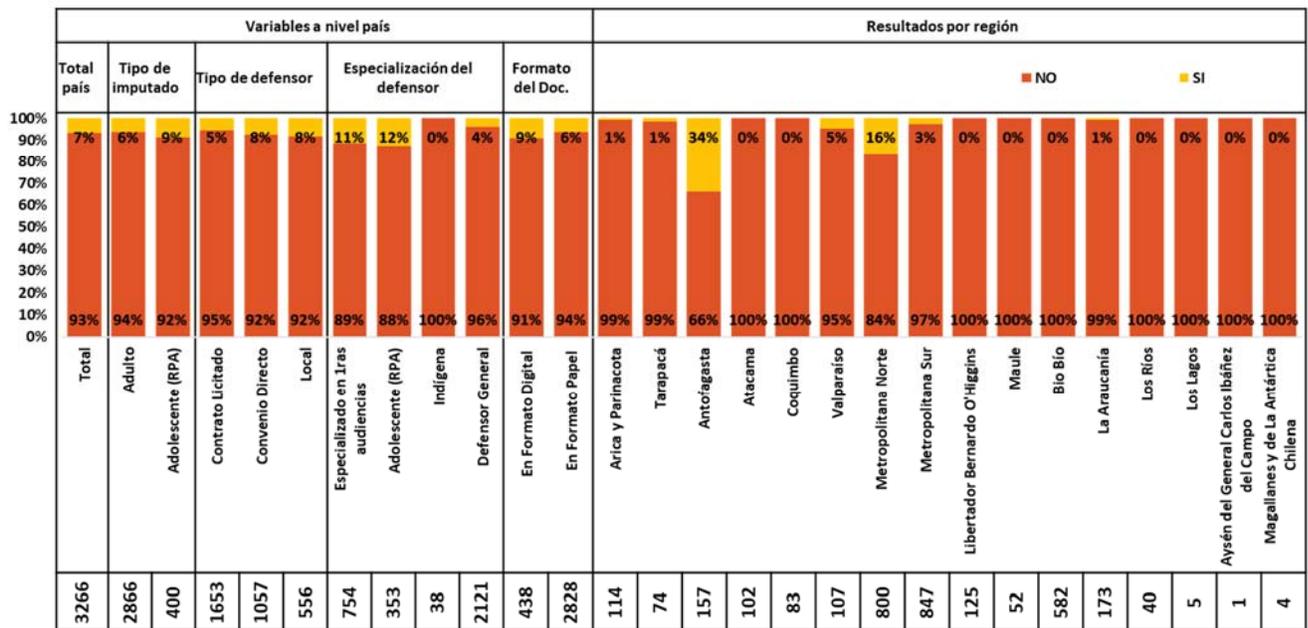
Si existe minuta de derivación, señale si contiene la siguiente información: Teoría del caso



Respecto al registro de la teoría del caso de la defensa en la minuta de derivación, el nivel de incumplimiento se eleva con respecto a la versión del imputado, alcanzando un 28% a nivel nacional. Se destacan aquellas minutas confeccionadas por un defensor especializado en primeras audiencias, pues el nivel de incumplimiento alcanza un 27, mientras que la defensa general tiene un 21%. En la Región Metropolitana existe una diferencia entre la RMN, que posee un 27% de incumplimiento, frente a la RMS, donde esta cifra se eleva al 50% (Ver Gráfico 45).

GRÁFICO 47

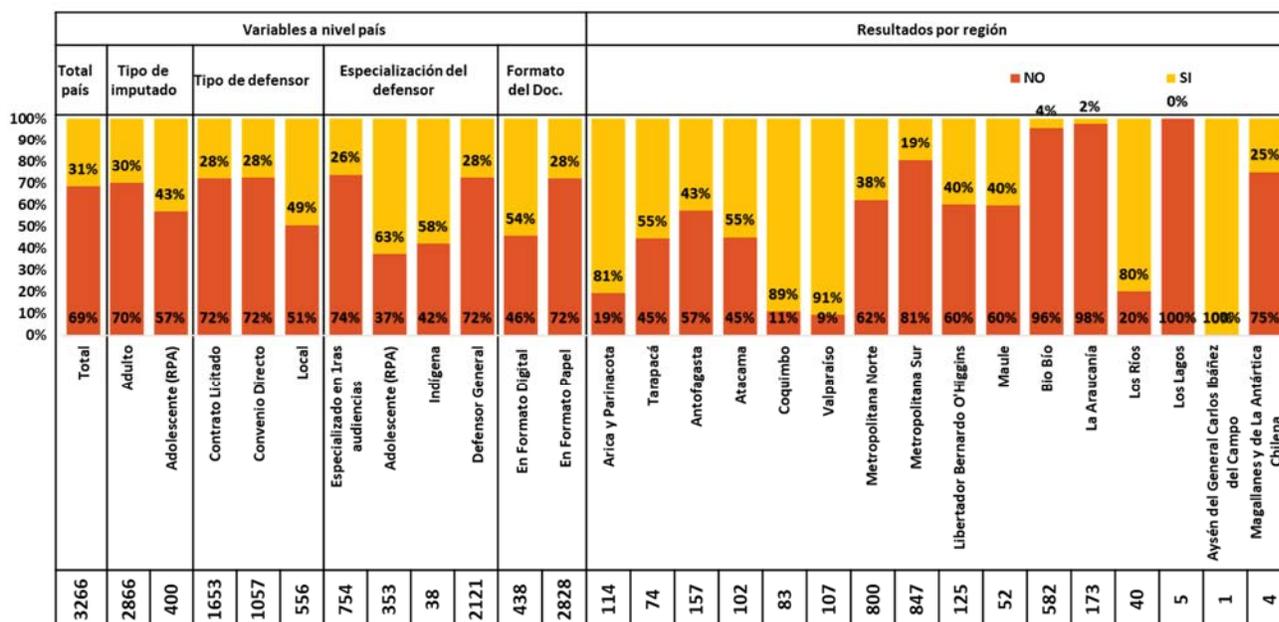
En el módulo Teoría del caso de SIGDP, señale si posee la siguiente información: Versión del imputado



Sobre la información registrada en el SIGDP, esta auditoría observó que en lo relativo a la versión del imputado, en el 93% de los casos a nivel país, no se registró la información en SIGDP (Gráfico 47).

GRÁFICO 48

En el módulo Teoría del caso de SIGDP, señale si posee la siguiente información: Teoría del Caso



En relación con el registro de la teoría de caso en el SIGDP, en un 69% en las causas, no se ingresó la información. Destaca positivamente Antofagasta donde solo en un 9% no registró la teoría del caso.

En las regiones de La Araucanía y Bio Bío, existe un alto nivel de incumplimiento respecto al registro de la teoría del caso en SIGDP, llegando a un 98% y 96%, respectivamente. Situación que se agudiza en cuanto a la versión del imputado donde el incumplimiento llega a un 100% en Bio Bío (Ver Gráficos 47 y 48).

2.4 Carpetas de Defensa

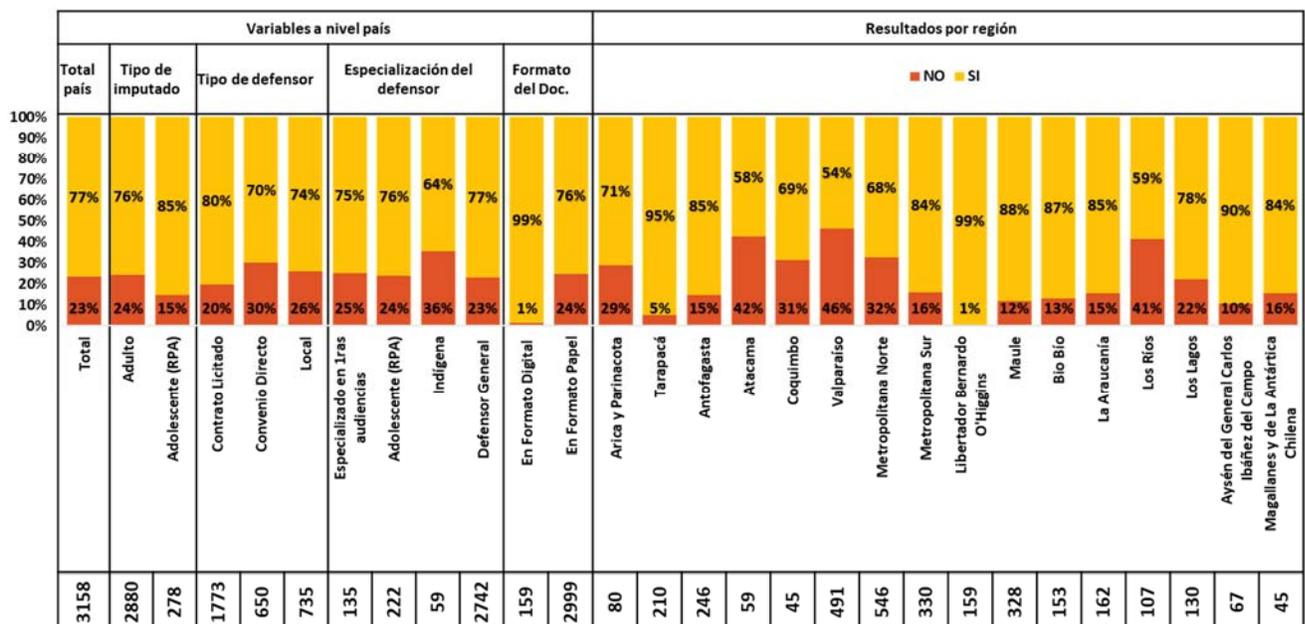
En relación a este ítem, se revisaron 3.132 carpetas de defensa de causas vigentes. La revisión se hizo en las oficinas de los defensores en todas las regiones, auditando la carpeta física y datos ingresados al SIGDP, salvo en la Región de O'Higgins, en donde la revisión fue de carpetas digitales, por lo tanto, no fue necesario concurrir a las oficinas de los defensores, sino a través de SIGDP.

Parte de la información a recabar tiene relación con los datos relevantes consignados en la caratula de la carpeta y la información básica contenida en las fichas de primera entrevista y fichas informativa de causa. Asimismo, se revisó la existencia o no del registro de la teoría del caso de la defensa, en la ficha de primera entrevista, ficha informativa o caratula. También, se revisó el registro de teoría del caso en el módulo SIGDP, verificando en el sistema informático la existencia de los tres pasos del módulo, es decir, hecho, versión y teoría del caso.

De la observación de estos aspectos, se obtuvo como resultado que en la carátula de la carpeta se encontró en más del 97% de los casos, el RIT, RUC, RUD y nombre del imputado (ver resultados en sistema Qlik Sence). En relación con el registro del delito, las cifras son similares a los casos anteriores a nivel país. Sin embargo, en la región de O'Higgins, esta cifra disminuye a un 69%, coincidiendo con ser la única zona del país con carpetas digitales (ver resultados en sistema Qlik Sence).

GRÁFICO 49

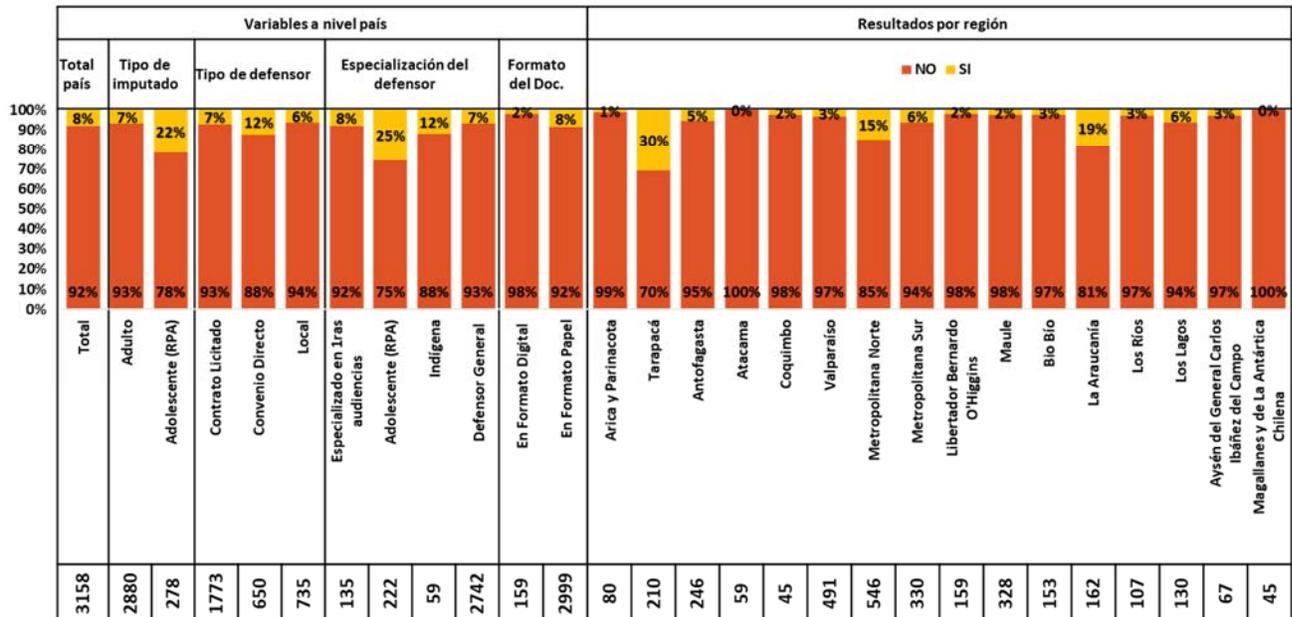
Con respecto a la carátula de la carpeta a evaluar, señale si esta contiene la siguiente información:
Resultado u observación



En cuanto al resultado de la audiencia, en un 77% de las carpetas se registró dicha información en la carpeta, destacándose la Región de Valparaíso en que solo un 54% lo registra (Ver Gráfico 49).

GRÁFICO 50

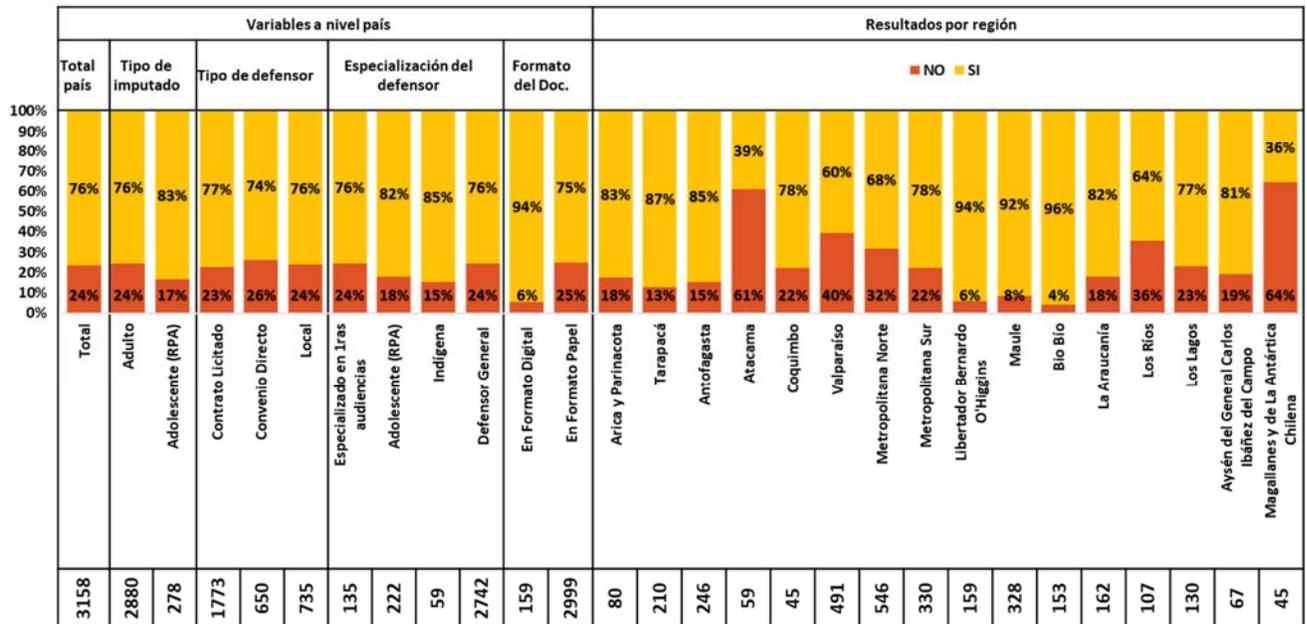
Con respecto a la carátula de la carpeta a evaluar, señale si esta contiene la siguiente información:
Solicitud de ilegalidad de la detención



Asimismo, sobre el registro de la solicitud de la ilegalidad de la detención en la carátula, se pudo observar un 92% de incumplimiento a nivel nacional, cifra que se mantiene estable todas las regiones, bajando en Tarapacá a un 70% y en La Araucanía a un 81%. Dentro de los defensores especializados, quienes tienen un menor número de incumplimiento son aquellos especializados en RPA, con un 75% de incumplimiento, mientras que, en aquellos especializados en primeras audiencias, la cifra de incumplimiento alcanza un 92% (Ver Gráfico 50).

GRÁFICO 51

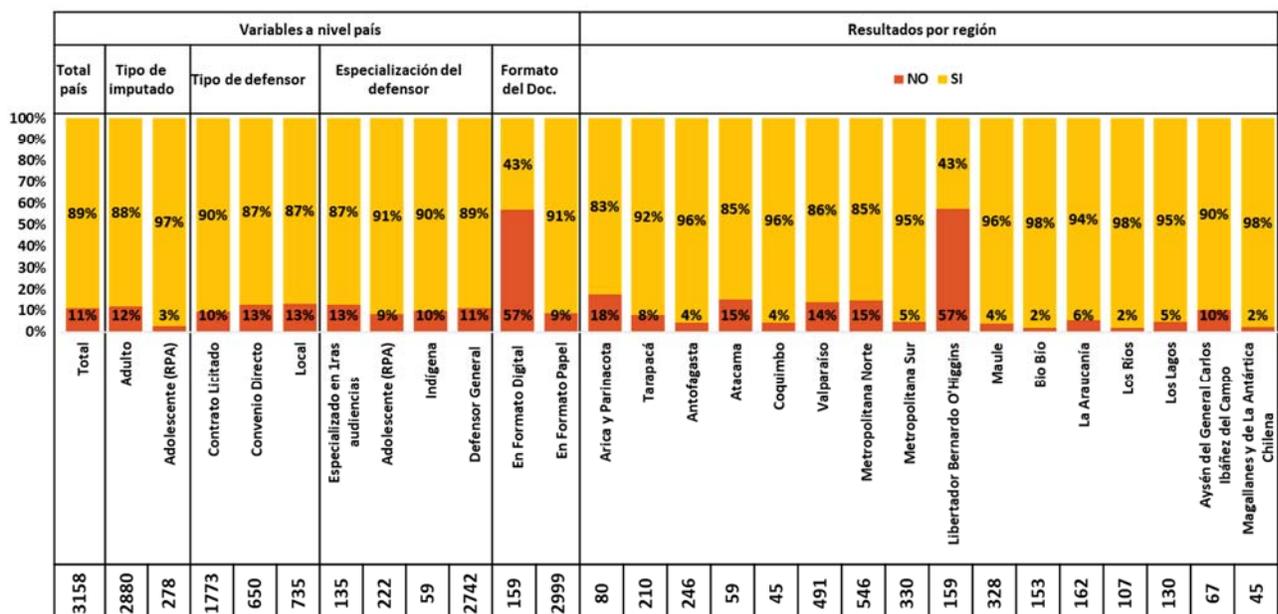
En el ítem «Resultado de gestión u observación» de la caratula de la carpeta, el resultado fue que se fijó plazo de investigación



Respecto al registro del plazo de la investigación, existe un 24% de incumplimiento a nivel nacional. En cuanto a las regiones, destacan Magallanes y Atacama, con 64% y 61% de incumplimiento, respectivamente (Ver Gráfico 51).

GRÁFICO 52

Con respecto a la carpeta a evaluar, señale si esta contiene la siguiente información: Ficha de primera entrevista



Otro aspecto auditado, fue la existencia de la ficha de primera entrevista en la carpeta, donde se pudo observar un 11% de incumplimiento a nivel nacional, cifra que solo aumenta considerablemente a 57% en el grupo de carpetas digitales del SIGDP, todas pertenecientes a la región de O'Higgins (Ver Gráfico 52).

GRÁFICO 53

¿Si la carpeta contenía la ficha de primera entrevista, poseía Relato del imputado?

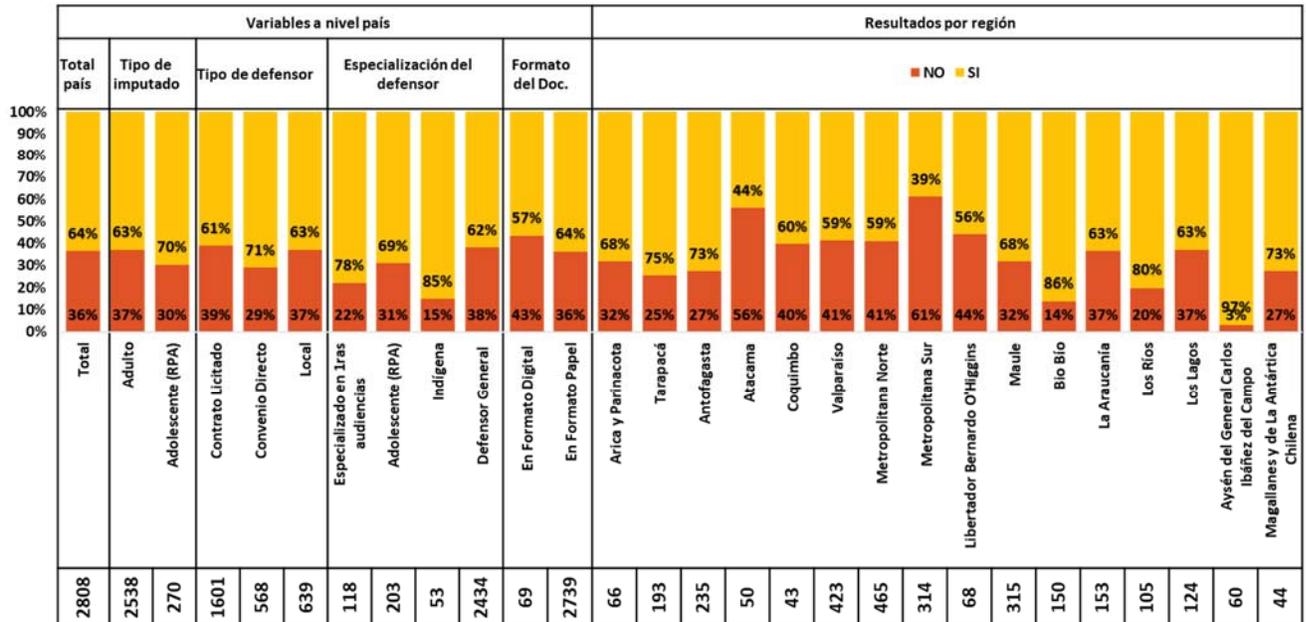
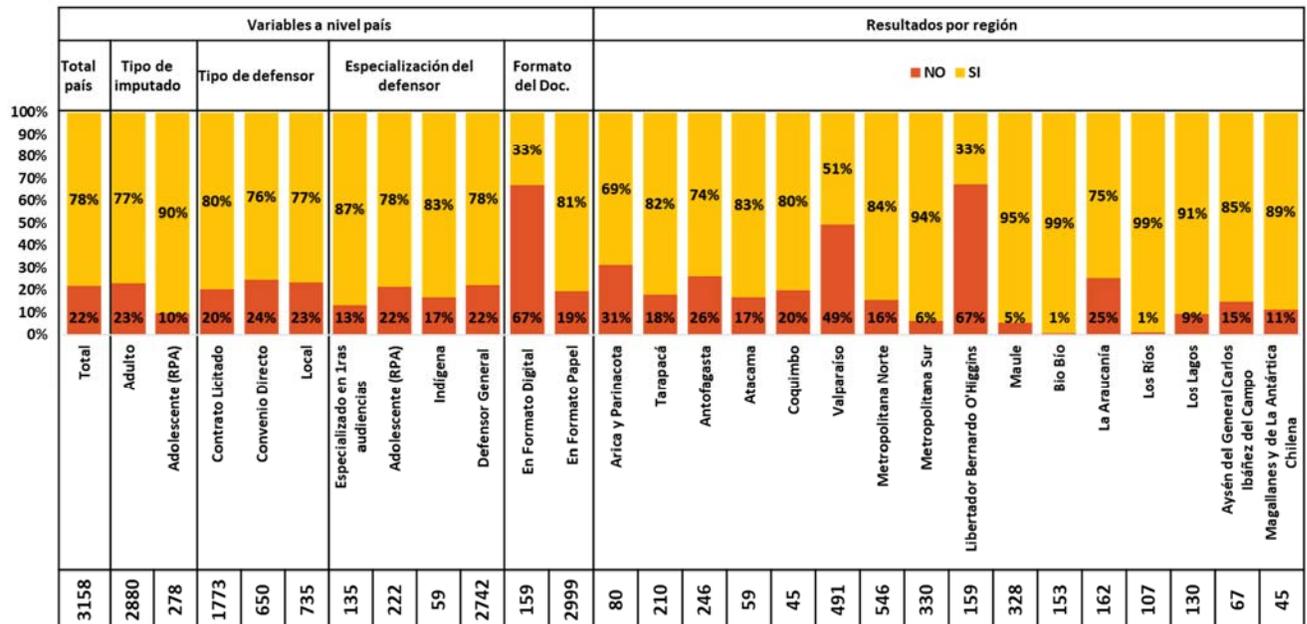


GRÁFICO 54

Con respecto a la carpeta a evaluar, señale si esta contiene la siguiente información: Ficha Informativa de la causa



Relativo a la existencia o no de ficha informativa de la causa dentro de la carpeta, a nivel nacional el incumplimiento alcanzó un 22%, destacando la región de O'Higgins, cuya cifra aumenta a un 67%, coincidiendo con ser las carpetas en formato digital (Ver Gráfico 54).

Comparación entre Carpetas de Defensa en formato digital y aquellas en formato papel.

Dentro de la muestra de Carpetas de Defensa, existieron 159 muestras correspondientes a carpetas en formato digital, todas pertenecen a O'Higgins, región en donde se comenzó un proceso de digitalización de las carpetas. Por consiguiente, resulta relevante la comparación de resultados entre estas y el resto.

Con respecto a la información sobre el resultado de la audiencia, se advierte una diferencia entre carpetas en formato digital y papel, donde el primer grupo posee un incumplimiento del 1% (1 caso), mientras que el segundo, de 24% (735 casos) (Ver gráfico 49).

También, se observa una diferencia a favor de las carpetas digitales en el registro del plazo de investigación, en donde estas tienen un cumplimiento de 6%, mientras que las carpetas en formato papel, poseen un 25% (Ver Gráfico 51).

En las carpetas digitales, en 17 casos de los 159, no se registró la medida cautelar en SIGDP, esto equivale a un 11%. Por otro lado, en el grupo de carpetas en formato papel, esta cantidad es de 474 casos de un total de 2.999 carpetas, es decir, un 16%. Relativo a este aspecto, en el 10% (16 casos) de las carpetas digitales esta medida cautelar no concuerda con aquella registrada en la carátula de la carpeta, mientras que este porcentaje sube a 24% (711 casos) en carpetas en formato papel.

2.5 Análisis de cumplimientos

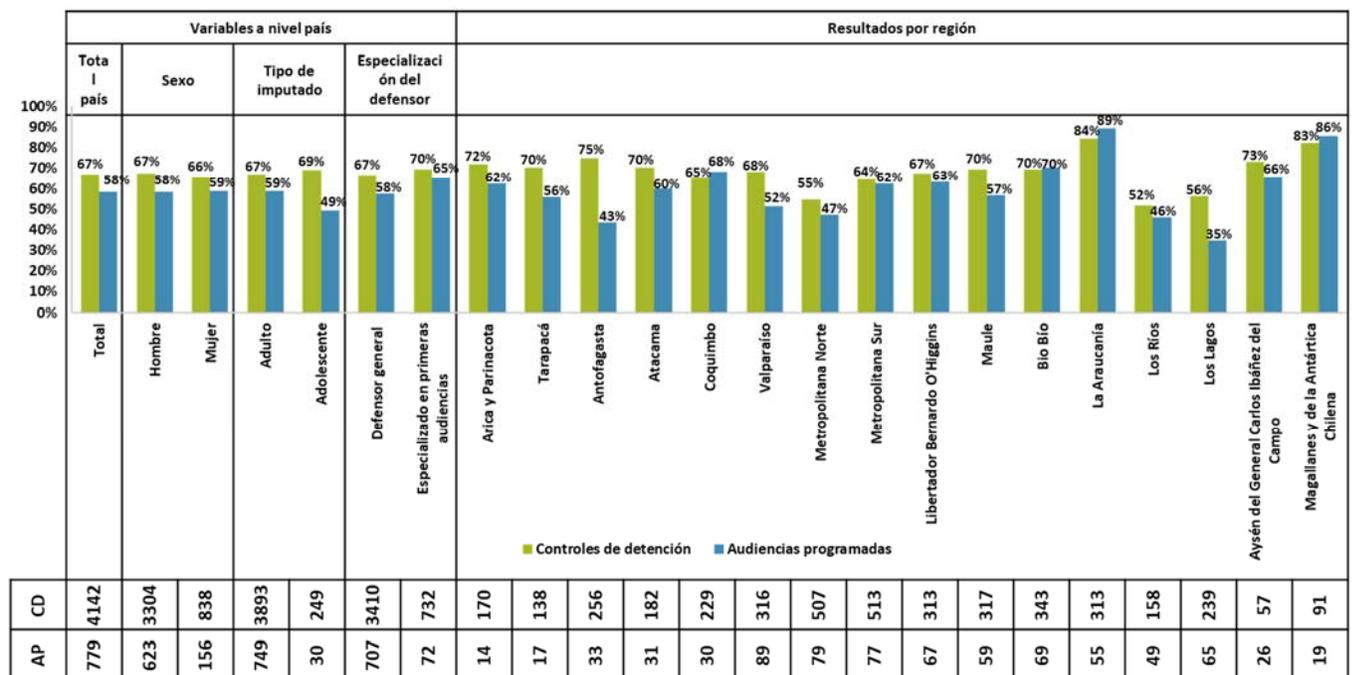
A modo de conclusión, se generó el indicador de porcentaje de cumplimiento utilizado en las mediciones de los años 2013 y 2015 para comparar los resultados. Este contiene todas las conductas evaluadas en cada instrumento y se ha utilizado para valorar el nivel de cumplimiento de las actuaciones de los defensores. Para calcular el indicador, se asignó el puntaje igual a 1 a las respuestas positivas, es decir, cuando el defensor realiza la acción exigida en el Manual de Primeras Audiencias. Mientras que, para las respuestas negativas (incumplimientos) se asignó el puntaje igual a 0. El indicador se calculó como el promedio simple del total de gestiones evaluadas, vale decir, 90 gestiones para controles de detención, 73 para audiencias programadas, 22 para minutas de derivación y 32 para carpetas de defensa.

Los resultados se muestran en dos gráficos, donde el primero muestra el indicador por cada una de las variables desagregadas anteriormente para audiencias, ya sea de control de detención o audiencia programada. Mientras que el segundo, muestra el indicador de cumplimiento para minutas de derivación y carpetas de defensa.

a) Controles de detención y audiencias programadas

GRÁFICO 55

Porcentaje de cumplimiento en Controles de Detención y Audiencias Programadas



De acuerdo al Gráfico 55, existe un mayor cumplimiento de las gestiones en las audiencias de control de detención (67%) versus las audiencias programadas (58%). Sin embargo, esto cambia en las regiones de Coquimbo, La Araucanía y Magallanes, en donde el mejor nivel de cumplimiento se da en las segundas. Se destaca que existe una diferencia estadísticamente significativa en el grupo de imputados adultos entre el nivel de cumplimiento de los dos tipos de audiencias (18% de diferencia).

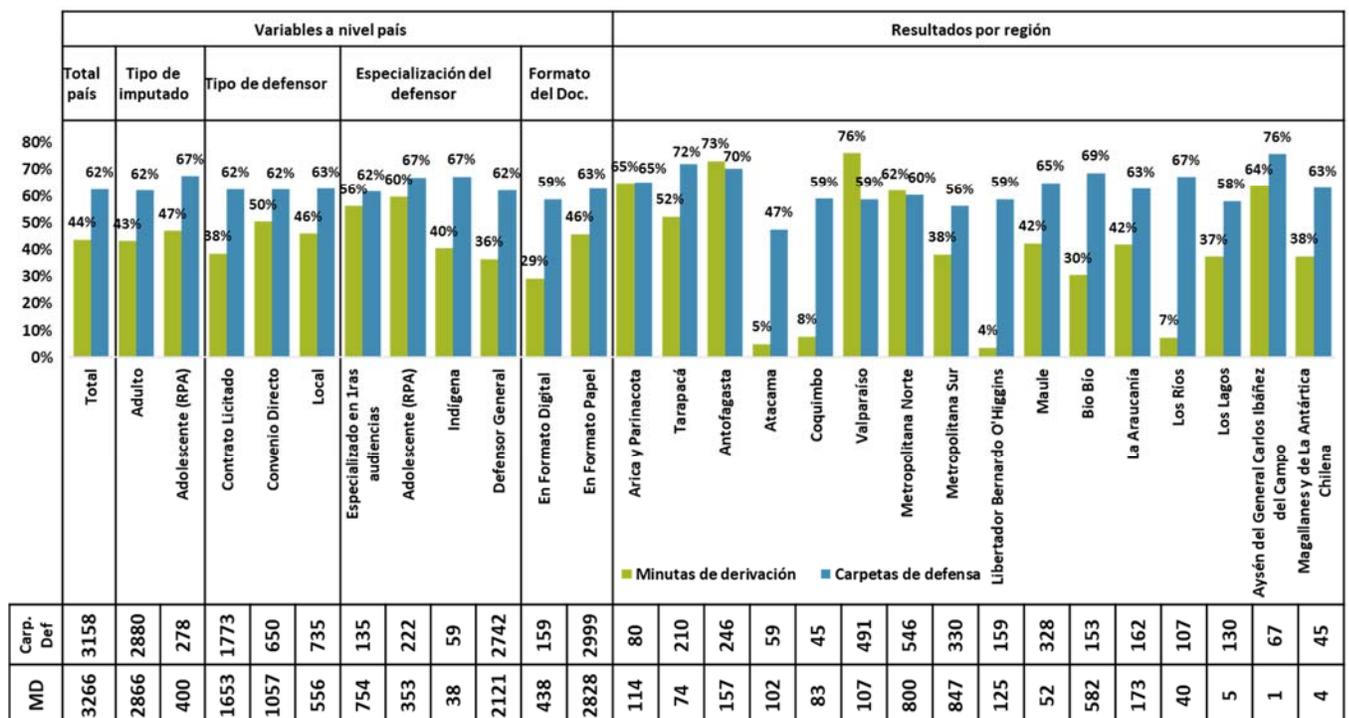
Se advierte que, en las regiones de Los Ríos y Los Lagos existe, en promedio, un nivel de cumplimiento que no supera el 56% tanto en control de detención como en audiencias programadas. El menor cumplimiento se produce en la región de Los Lagos (35% en audiencias programadas), seguido por Antofagasta (43% en audiencias programadas).

Se puede observar que, en el caso de defensores especializados en primeras audiencias, el nivel de cumplimiento supera el promedio nacional, con 70% en control de detención y 65% en audiencias programadas. Asimismo, se observa que las regiones de La Araucanía y Magallanes poseen los más altos niveles de cumplimiento, superando el 80% en ambos tipos de audiencias.

b) Minutas de derivación y carpetas de defensa

GRÁFICO 56

Porcentaje de cumplimiento de Minutas de derivación y Carpetas de defensa



De acuerdo al Gráfico 56, el nivel de cumplimiento promedio de las obligaciones de registro (promedio de 53% entre minutas de derivación y carpetas de defensa), es menor al cumplimiento de gestiones durante las primeras audiencias (promedio de 62% entre controles de detención y audiencias programadas), destacando el porcentaje nacional de minutas de derivación que solo alcanza un 44%. En el caso de defensores especializados en primeras audiencias y en defensa RPA, esta tasa aumenta a 56% (754 minutas) y a 60% (353 minutas), respectivamente.

Se advierte una diferencia de 39%, entre los porcentajes de cumplimiento de minutas de derivación y carpetas de defensa, que se produce en la región de Bio Bío, donde la primera alcanza una tasa de cumplimiento de 30%.

El mayor porcentaje de cumplimiento se registró en las regiones de Antofagasta y Aysén, en donde el indicador supera el 64% en los dos documentos.

2.6 Evolución de porcentaje de cumplimiento

Para realizar esta comparación, se utilizó el mismo indicador descrito en el apartado anterior, este fue construido de la misma manera que en los estudios de los años 2013 y 2015. Cabe señalar que en el estudio del 2013 solo se incluyeron 6 regiones, las que se detallan en la siguiente página. Mientras que en el 2015 se incluyeron todas las regiones, al igual que en el presente estudio.

A nivel nacional, tanto en audiencias de control de detención como en audiencias programadas, se observa un leve aumento del nivel de cumplimiento del defensor.

GRÁFICO 57

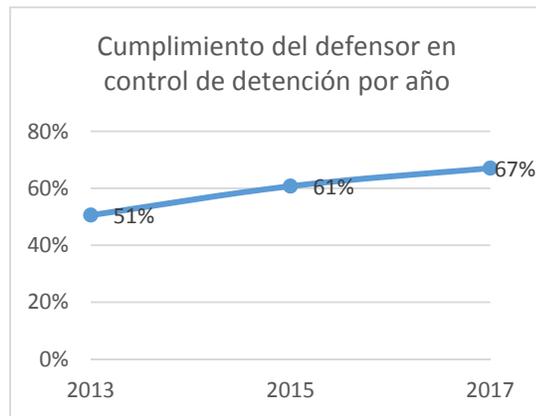


GRÁFICO 58



Entre regiones, se puede hacer una comparación de los tres estudios, pero solo con las 6 regiones que se incluyeron en el estudio del año 2013, la que fueron Arica, Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Maule y Bio Bío.

Es posible observar en controles de detención (Gráfico 59), que las regiones de Tarapacá y Bio Bío aumentaron casi 5 puntos porcentuales entre el resultado del 2013 y el del presente estudio. Se advierte que, entre los 3 años solo las dos regiones Metropolitanas y Arica han mantenido una tendencia al alza del nivel de cumplimiento, donde Arica en 2017 casi duplica su resultado con respecto al año 2013.

En cuanto a audiencias programadas, se observa que la tasa de cumplimiento de las regiones de Bio Bío, Valparaíso y Maule, disminuyó durante el 2017. En comparación a 2015, la región de Bio Bío cae en 13%, casi igualando el resultado obtenido en 2013. Sin embargo, Arica muestra un gran aumento del nivel de cumplimiento, triplicando en 2017, su resultado de 2013 (Ver Gráfico 60)

GRÁFICO 59

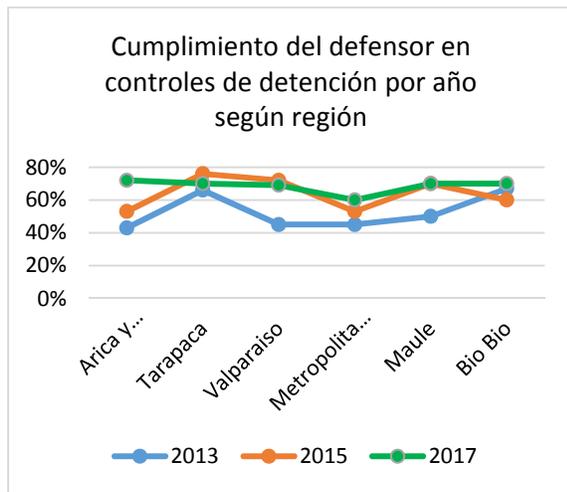
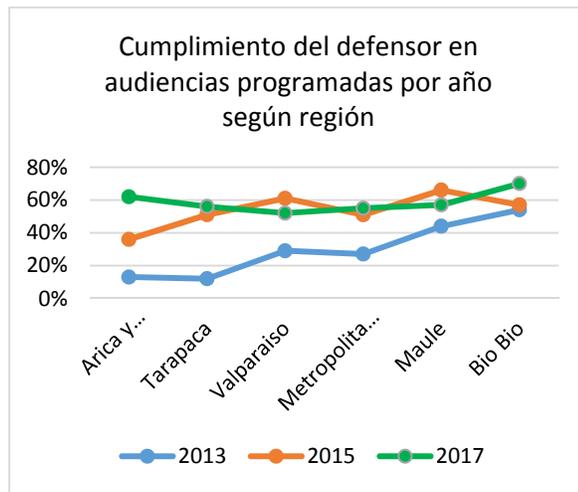
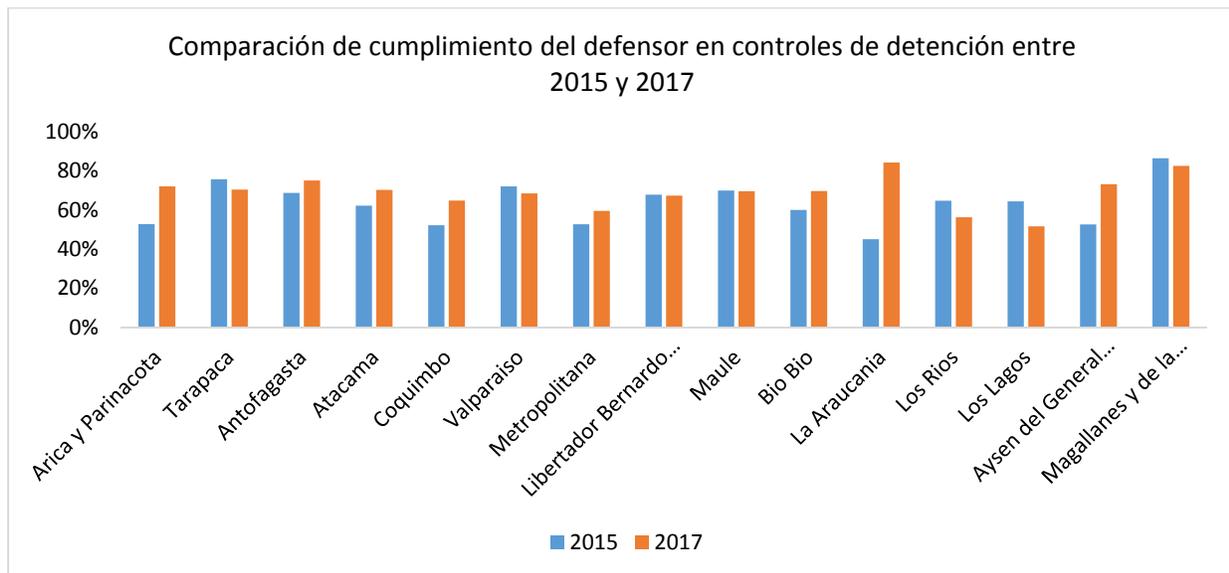


GRÁFICO 60



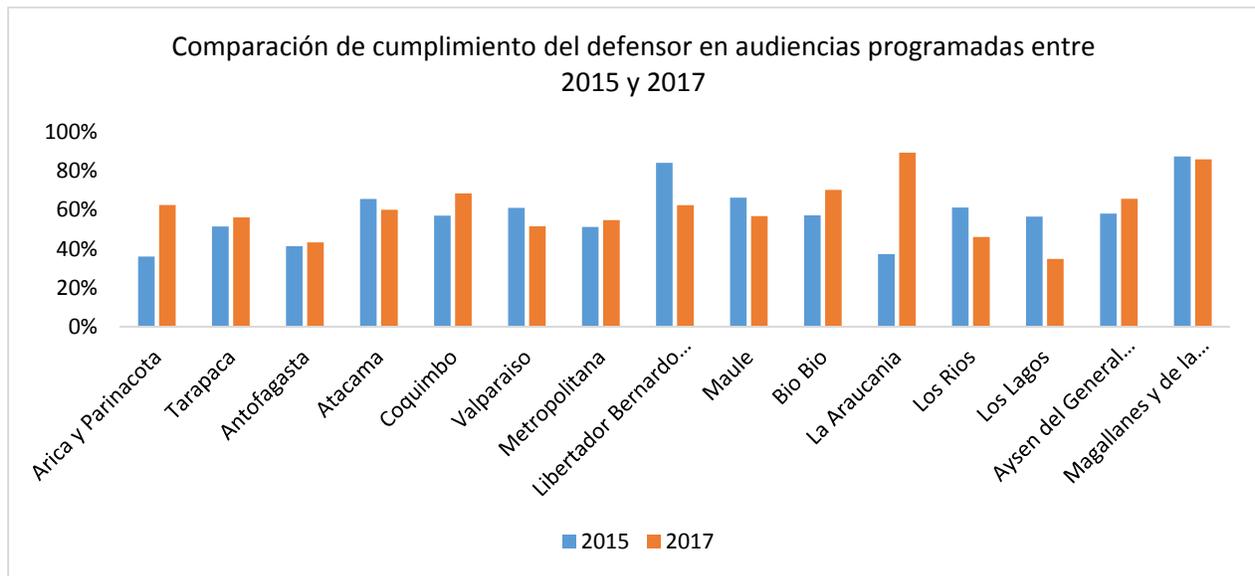
Ahora bien, si se comparan solo los resultados de los años 2015 con 2017 en controles de detención, se puede concluir que el indicador cae en 4 de las 15 regiones (los resultados de la RMS y RMN se encuentran juntos), destacando en la baja las regiones de Los Ríos y Los Lagos que disminuyeron en más de 8% en controles de detención. (Gráfico 61)

GRÁFICO 61



En audiencias programadas el escenario cambia, ya que solo 8 regiones disminuyen sus resultados, destacando O'Higgins, cuyo índice de cumplimiento cae en más de 20% entre 2015 y 2017. Se destaca positivamente la región de La Araucanía, que duplica al alza el resultado obtenido en 2015, alcanzando el máximo regional en 2017, con 89%. (Gráfico 62).

GRÁFICO 62



3. Evaluación cualitativa los hallazgos más relevantes (Módulo 3)

A continuación, se analizan los incumplimientos de las actuaciones priorizadas por la DPP. El nivel de riesgo de cada una fue evaluado por la Contraparte Técnica del proyecto, La frecuencia corresponde a la cantidad de incumplimientos de la actuación a nivel nacional y el impacto corresponde a la multiplicación de los dos valores. El color rojo de la columna "Impacto" corresponde a actuaciones de alto impacto que tienen un nivel de riesgo alto o una frecuencia alta, mientras que el color verde representa las actuaciones que tienen un nivel de riesgo bajo o una frecuencia baja. Las variaciones entre los dos colores corresponden a actuaciones que se encuentran en la mitad de la escala de medición.

3.1 Audiencias de control de Detención

TABLA 5: EVALUACIÓN CUALITATIVA EN CONTROL DE DETENCIÓN

Pregunta	Riesgo	Frecuencia	Impacto	Evaluación Cualitativa
Según lo observado ¿El Defensor Público se entrevistó con el imputado antes de la individualización de las partes, realizado por el Juez al partir la audiencia?2	ALTO	527	BAJO	Si bien el impacto es bajo porque se incumple solo en el 13% de la muestra, este es un aspecto crítico para el estándar de defensa, pues implica no conocer la versión de los hechos del imputado y la construcción de una teoría del caso.
Duración de entrevista previa menor a 5 minutos	ALTO	2198	ALTO	Desarrollar una entrevista en promedio en 3 minutos es indicio de haber dejado pasar aspectos relevantes para la defensa, si esto sucede en más del 46%, genera un alto impacto negativo en la entrega del servicio.
El defensor le dijo al imputado que eventualmente sería otro su defensor definitivo	ALTO	2209	ALTO	Un incumplimiento en este aspecto podría traer confusión y desconfianza al imputado al desconocer que habrá otro defensor en una próxima audiencia. Esto se enfatiza en los defensores especializados de primera audiencia, en cuyo caso el incumplimiento llega a 54%.
Durante la entrevista el defensor preguntó por datos de contacto o donde dejarle recado al Imputado	ALTO	904	MEDIO	Estos son datos básicos, cuya no obtención afecta la comunicación con el imputado, frente a una eventualidad en donde la defensa requiera la presencia de imputado, como por ejemplo una entrevista o una audiencia, lo que es incumplido por el 25% de los defensores a nivel nacional.
Durante la entrevista el defensor preguntó por antecedentes de tenencia de enfermedades físicas crónicas, alcoholismo, drogadicción u otra circunstancia que sea perceptible (ej. embarazo)	ALTO	3030	ALTO	Afecta a información relevante sobre una causal de inimputabilidad o para la teoría del caso. Los porcentajes de incumplimiento son muy altos (en promedio, 90%), por lo que resulta de impacto relevante para el servicio.
Durante la entrevista el defensor preguntó por "Antecedentes de tenencia de enfermedades mentales"	ALTO	3389	ALTO	Podría no obtener antecedentes relevantes para la suspensión del procedimiento conforme al artículo 458 del CPP y una causal de inimputabilidad, también es de alta ocurrencia (94%).
Preguntó al imputado por pruebas o cualquier otro antecedente que pudiera aportar a la investigación. (p. ej. testigos o documentos)	ATO	2067	ALTO	La omisión de esta pregunta le impide al defensor obtener una buena teoría del caso, así como antecedentes para defenderla. El incumplimiento que se observa es de un 57% de los defensores a nivel nacional.

Le dio a conocer al imputado las alternativas que tenía para definir su estrategia de defensa	MEDIO	644	BAJO	Afecta la confianza en la labor del defensor y la comprensión del procedimiento llevado en su contra.
Le preguntó al imputado qué estrategia de defensa prefería respecto de su caso	MEDIO	1774	MEDIO	Afecta la confianza en la labor del defensor y la comprensión del procedimiento llevado en su contra.
¿El defensor de la audiencia es el mismo que realizó la entrevista previa?	ALTO	114	BAJO	Afecta la confianza en la labor del defensor, y el estándar de defensa, al no conocer todos los posibles aspectos relevantes del caso.
Revisó los antecedentes de la carpeta de investigación fiscal (Antes de la individualización de las partes por el Juez)	ALTO	914	MEDIO	No realizar esta gestión afecta el estándar de defensa, pues podría existir una detención ilegal, además de impedirle al defensor, rebatir los antecedentes para una eventual medida cautelar. Desde este punto, se observó que en un 36% de las observaciones, el defensor no realizó esta gestión, lo que afecta considerablemente el estándar de defensa.
El defensor se opone a la internación provisoria por 458	ALTO	7	BAJO	Incumple con el estándar de defensa que establece que el defensor siempre debe velar por impedir que el imputado quede privado de libertad. Existe un porcentaje de un 37% de defensores que no se opusieron, siendo esta una obligación del defensor, independiente de las características del caso.
El defensor se opone a la prisión preventiva o internación provisoria	ALTO	34	BAJO	Todo defensor que no se opone a una medida cautelar de tal intensidad incumple con el estándar de defensa en donde este siempre debe velar por impedir que el imputado quede privado de libertad. Si bien el porcentaje de cumplimiento es alto, existe un porcentaje de un 8% que no se opuso, siendo una obligación del defensor, independiente de las características del caso.
El Defensor se opone a la aplicación de las otras medidas cautelares.	MEDIO	154	BAJO	Incumple con el estándar de defensa, que siempre de velar por impedir que el imputado quede restringida su libertad. Aunque el impacto se califica como "BAJO", hay que destacar que un 63% de defensores no realizó esta gestión, a nivel nacional.
Informó al imputado dónde se ubica la DPP, sus fonos y forma de contacto	ALTO	572	MEDIO	Con respecto a este aspecto, los defensores cumplen mayoritariamente con otorgar esta información, sin embargo, la omisión de ésta podría afectar el contacto con el imputado. Además de dificultar la resolución del conflicto por impedirle al imputado aportarle antecedentes a su defensa y la confianza en ésta

3.2 Audiencias Programadas

TABLA 6: EVALUACIÓN CUALITATIVA EN AUDIENCIAS PROGRAMADAS

Pregunta	Riesgo	Frecuencia	Impacto	Evaluación Cualitativa
Según lo observado ¿El Defensor Público se entrevistó con el	ALTO	410	MEDIO	Este es un aspecto crítico para el estándar de defensa, pues implica no conocer la versión de los hechos del imputado y la

imputado antes de la individualización de las partes, realizado por el Juez al partir la audiencia?				construcción de una teoría del caso. En este caso aumenta el incumplimiento en comparación a las audiencias de control de detención, llegando a un 64% a nivel nacional, lo que se convierte en un aspecto crítico, pues en la mayoría de los casos auditados se omitió toda la información obtenible en la primera entrevista.
Duración de entrevista previa menor a 3 minutos	ALTO	677	ALTO	Una entrevista demasiado corta es indicio de haber dejado pasar aspectos relevantes para la defensa, lo que en este caso sucede mayoritariamente, es decir en un 87% de los casos.
El defensor le dijo al imputado que eventualmente sería otro su defensor definitivo	MEDIO	120	BAJO	Un incumplimiento en este aspecto podría traerle confusión al imputado de generarle desconfianza y confusión en el defensor que le toque en una próxima audiencia. Esto se enfatiza en los defensores especializados en primera audiencia, en cuyo caso el incumplimiento llega a 48%.
Durante la entrevista el defensor preguntó por datos de contacto o donde dejarle recado al Imputado	ALTO	163	BAJO	Estos son datos básicos, cuya no obtención afecta la comunicación con el imputado, frente a una eventualidad donde la defensa requiera la presencia de imputado, como por ejemplo una entrevista o una audiencia, lo que es incumplido por el 39% de los defensores a nivel nacional.
Preguntó al imputado por su versión de los hechos	ALTO	47	BAJO	Impide obtener una buena teoría del caso
Preguntó al imputado por pruebas o cualquier otro antecedente que pudiera aportar a la investigación. (p. ej. testigos o documentos)	MEDIO	132	BAJO	La omisión de esta pregunta le impide al defensor obtener una buena teoría del caso, así como antecedentes para defenderla. Incumplimiento que se observa en un 47% de los defensores a nivel nacional.
Le explicó al imputado lo que ocurriría en la audiencia	MEDIO	13	BAJO	Afecta la confianza en la labor del defensor y la comprensión del procedimiento llevado en su contra.
Le dio a conocer al imputado las alternativas que tenía para definir su estrategia de defensa	MEDIO	33	BAJO	Afecta la confianza en la labor del defensor y la comprensión del procedimiento llevado en su contra.
El defensor revisó los antecedentes de la carpeta de investigación fiscal (antes de la individualización de las partes por el Juez)	ALTO	284	MEDIO	No realizar esta gestión, afecta el estándar de defensa, pues impide rebatir los antecedentes para la aplicación de una eventual medida cautelar. Desde este punto se observó que en un 36% de las observaciones, el defensor no realizó esta gestión, lo que afecta considerablemente el estándar de defensa.
El Defensor se opone a la aplicación de las otras medidas cautelares. (No aplica en caso de no ser solicitado por el fiscal)	MEDIO	130	BAJO	Incumple con el estándar de defensa que establece que, el defensor siempre debe velar por impedir que el imputado vea restringida su libertad.
Informó al imputado dónde se ubica la DPP, sus fonos y forma de contacto	MEDIO	125	BAJO	Con respecto a este aspecto, los defensores cumplen mayoritariamente con otorgar esta información. Sin embargo, la omisión de ésta podría afectar el contacto con el imputado, la resolución del conflicto por impedirle al imputado aportarle antecedentes a su defensa y la confianza en ésta.

3.3 Minutas de Derivación

TABLA 7: EVALUACIÓN CUALITATIVA EN MINUTAS DE DERIVACIÓN

Pregunta	Riesgo	Frecuencia	Impacto	Evaluación Cualitativa
¿Existe Minuta de Derivación?	ALTO	549	BAJO	En un 19% de las muestras revisadas, se encontró la ausencia de la minuta, lo que puede implicar que la carpeta no contiene la información básica para realizar una derivación, pues no deja registro de información obtenida en la primera entrevista o audiencia, la que es relevante para el resto del procedimiento.
Antecedentes de la detención	MEDIO	1006	MEDIO	La omisión de esta información no permite formar una buena teoría del caso, además de cuestionar la legalidad del procedimiento.
Medida cautelar	ALTO	407	BAJO	La omisión de esta información no permite conocer el estado en que se encuentra el imputado respecto a medidas cautelares, como por ejemplo en prisión preventiva.
Plazo de investigación	MEDIO	546	BAJO	La omisión de esta información no permite tener claridad del plazo para pedir diligencias al Ministerio Público y además del proyectar el cierre de la investigación.
Versión del imputado	ALTO	495	BAJO	La omisión de esta información no permite construir una buena teoría del caso.
Teoría del caso	ALTO	665	MEDIO	La omisión de esta información no permite tener claridad sobre el progreso que debe tener la causa. Donde preocupa el incumplimiento respecto de imputados adolescentes, llegando éste a un 53%.
Plazo en que es derivada la causa	ALTO	969	MEDIO	Es este punto, se deslumbró un mayor cumplimiento por parte de los defensores especializados en primera audiencia, donde un 59% traspasa las causas entre 0 y 10 días, mientras que este porcentaje baja a un 32% en los defensores sin especialización. Un retraso mayor, le impide al nuevo defensor solicitar diligencias dentro del plazo de la investigación y construir la teoría del caso para la nueva audiencia.
Versión del imputado	ALTO	2702	ALTO	Se pudo constatar un alto porcentaje de incumplimiento del registro de esta actuación en SIGDP, llegando a un 93% a nivel país. La omisión de este antecedente en SIGDP, no permite construir una buena teoría del caso, o al menos realizar un control sobre ésta
Teoría del caso	ALTO	2101	ALTO	Se pudo constatar un alto porcentaje de incumplimiento del registro de esta actuación en SGDP, llegando a un 73% a nivel país. La omisión de este antecedente en SIGDP, no permite construir una buena teoría del caso, o al menos realizar un control sobre ésta

3.4 Carpetas de Defensa

TABLA 8: EVALUACIÓN CUALITATIVA EN CARPETAS DE DEFENSA

Pregunta	Riesgo	Frecuencia	Impacto	Evaluación Cualitativa
Solicitud de ilegalidad de la detención	ALTO	3244	ALTO	En un 92% a nivel nacional no había registro de la realización de esta actividad, en la caratula, lo que preliminarmente, impide saber si hay algún aspecto de

				legalidad de la prueba o vulneración de garantías que pueda servir para la teoría del caso.
Declaración de ilegalidad de la detención	ALTO	3321	ALTO	Al igual que el caso anterior, el no registro de esta actuación impide, preliminarmente, saber si hay algún aspecto de ilegalidad de la prueba o vulneración de garantías que pueda servir para la teoría del caso.
Se fijó plazo de investigación	MEDIO	843	BAJO	Se observa mayoritariamente, un cumplimiento de este ítem, sin embargo, existe un 24% de incumplimiento a nivel nacional, lo que preliminarmente, le impide al defensor, saber el tiempo para pedir diligencias investigativas o solicitar el cierre de ésta.
Ficha de Primera Entrevista	ALTO	428	BAJO	Se observó que, mayoritariamente se cumple a nivel nacional. Solo en la Región de O'Higgins, que posee el registro digital de carpetas, se pudo observar un incumplimiento significativo de un 65%, lo que impide saber aspectos relevantes de la detención, así como los datos de contacto del imputado y otros aspectos relevantes para la defensa como su versión de los hechos.
Ficha Informativa de la causa	MEDIO	797	BAJO	En comparación a la ficha de primera entrevista, en este caso se deslumbró un porcentaje mayor de incumplimiento, llegando a un 23% a nivel nacional, lo que en estos casos podría afectar en el conocimiento del resultado de la primera audiencia.

4. Propuesta de mejoras para futuras mediciones (Módulo 4)

4.1 Equipo

La ejecución de este proyecto requirió una gran cantidad de gestiones logísticas desde el envío de credenciales, envío y almacenaje de instrumentos físicos, ingreso oportuno de datos al sistema, control de muestras no ingresadas, documentación de la validación de muestras, coordinación con la Contraparte de la DPP, entre otras. Debido al volumen de auditores (aproximadamente 70) y al limitado plazo para realizar la auditoría en terreno, estas tareas no pudieron ser realizadas por una sola persona.

De acuerdo con las Bases de Licitación el jefe de proyecto debe encargarse de las tareas mencionadas, sin embargo, el perfil que requerido para el cargo consiste en *“Experto del área estadística, de análisis de datos y de estudios cuantitativos”* con *“experiencia laboral en estudios cuantitativos en donde hubiese tenido la calidad de jefe de proyecto”*. Se sugiere incorporar la exigencia de al menos una persona en el equipo, que se encargue de coordinar las tareas logísticas y a las personas del equipo. El perfil de este cargo consiste en un líder y gestor de procesos con experiencia en dirección de personas y control de proyectos.

Debido a que la mayoría de los auditores que levantó la información en el presente estudio tenía estudios superiores en leyes, la supervisión técnica de los supervisores en muchos casos no fue necesaria. En este sentido se sugiere elevar las exigencias del equipo de auditores de la aprobación de la capacitación a la acreditación de estudios y/o experiencia laboral en aspectos jurídicos.

4.2 Pauta de chequeo audiencias

Los cuestionarios de audiencias utilizados en esta medición contenían más de 100 preguntas. El tiempo para llenar esta pauta de observación no supera los 10 minutos, incluyendo el tiempo de la entrevista previa, es decir, el auditor debe completar la información de cada pregunta en máximo 6 segundos. En este escenario, cerca de 500 observaciones de control de detención y audiencias programadas fueron eliminadas de la base de datos por contener campos vacíos, lo cual se podría explicar por la extensión del instrumento y la incapacidad del auditor para captar toda la información en tan poco tiempo.

Una de las siguientes propuestas muestra cómo se podría crear una jerarquía de importancia entre las actuaciones del Manual de Primeras Audiencias. Utilizando esta información se podrían segmentar los instrumentos en dos, por ejemplo, un instrumento para audiencias de control de detención que contiene los aspectos más importantes se podría aplicar a una gran muestra, mientras que en otro cuestionario también para audiencias de control de detención podría evaluar aspectos menos importantes en una muestra de audiencias más pequeña.

Otra sugerencia consiste en incluir la información del RUT del imputado en el ingreso de datos. Si bien la calidad de observador del auditor no permite que este pregunte al imputado su RUT, la información puede ser obtenida de las fichas de audiencias ubicadas en la puerta de cada sala.

4.3 Imputados susceptibles de aplicación del Art. 458 del Código Procesal Penal

Durante el desarrollo de la auditoría en terreno, existieron casos en que resultaba evidente la alteración mental del imputado, por lo que obtener la declaración de consentimiento informado resultaba irrisorio. En estos casos, la audiencia no fue considerada en la muestra, pues no cumplía con el criterio del consentimiento informado del imputado.

Si bien la cantidad de imputados susceptibles de aplicación el Art. 458 son una minoría, la información de la gestión de las actuaciones específicas de estos casos se vuelve importante ya que no se pudo evaluar en toda su dimensión porque no fue posible obtener el consentimiento informado.

Por lo tanto, se sugiere que en las próximas mediciones exista una alternativa en estos casos, en que el consentimiento informado del imputado pueda ser reemplazado por el del defensor.

4.4 Mecanismo de validación de AP que debe estar en la capacitación

Como se mencionó en una nota al pie en el apartado del tamaño de la muestra, la cantidad de audiencias programadas al cierre de la auditoría en terreno era 1086. Sin embargo, luego de hacer una validación de estas audiencias con la base de datos extraída del sistema SIGDP con las audiencias programadas efectivas y revisión en SIAGJ, se descartaron 307 audiencias levantadas en la muestra pero que no eran primeras audiencias programadas. Debido a lo anterior, no se logró la meta de audiencias programadas, dado que la etapa de auditoría en terreno había finalizado.

En este sentido, resulta necesario poner énfasis al capacitar a los auditores en cómo poder asegurarse de que la audiencia a la que van a entrar es una primera audiencia programada. De esta manera se evita no lograr el resultado al final de la medición.

4.5 Cálculo de porcentaje de cumplimiento

La metodología utilizada para el cálculo del porcentaje de cumplimiento de las gestiones evaluadas por parte del defensor fue un promedio simple de todas las preguntas del cuestionario que entregan información sobre las actuaciones del defensor, tal como lo solicitó la DPP para hacer comparable la actual medición con las anteriores.

Las actuaciones evaluadas en el cuestionario corresponden a exigencias del Manual de Primeras Audiencias. Sin embargo, la importancia de cada una difiere entre ellas, ya que por ejemplo en una audiencia de control de detención es más crítico que el defensor pregunte al imputado por su versión de los hechos a que solicite copia del audio de la audiencia y/o copia de carpeta investigativa y/o copia del acta.

De acuerdo a la metodología actual un defensor que cumple con todas las actuaciones pero que no pregunta al imputado por su versión de los hechos, tendría el mismo porcentaje de cumplimiento que uno que cumple con todas las actuaciones, pero no solicita copia del audio de la audiencia y/o copia de carpeta investigativa y/o copia del acta. Lo anterior podría entregar resultados sesgados dado que el foco principal de esta medición es evaluar la calidad del servicio entregado en las primeras audiencias.

Por lo tanto, se propone que para próximas mediciones se jerarquicen las actuaciones exigidas en el Manual de Primeras Audiencias y que se incluyan ponderadores en el cálculo del porcentaje de cumplimiento, donde las actuaciones más importantes, tengan un mayor peso relativo en el puntaje del defensor. El criterio podría ser el impacto que genera el incumplimiento de dicha actuación para el imputado, para la defensa y para la DPP como institución.

A modo de propuesta se muestra la evaluación para las preguntas priorizadas por la DPP del instrumento de audiencias de control de detención.

TABLA 9: PROPUESTA DE CÁLCULO DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

Pregunta	Imputado	Defensa	Institución	Propuesta de importancia
Habla español	X	X		Media
Traductor	X	X		Media
Según lo observado ¿El Defensor Público se entrevistó con el imputado antes de la individualización de las partes, realizado por el Juez al partir la audiencia?2	X	X	X	Alta
¿Cuál fue la duración de la entrevista (Registre en segundos)?		X	X	Media
Las otras personas que estaban en el lugar donde se realizó la entrevista eran... (Registre todas las opciones que apliquen)	X	X		Media
El defensor le dijo al imputado que eventualmente sería otro su defensor definitivo	X		X	Media
Durante la entrevista el defensor preguntó por el domicilio del Imputado		X		Baja
Durante la entrevista el defensor preguntó por datos de contacto o donde dejarle recado al Imputado	X	X		Media
Durante la entrevista el defensor preguntó por antecedentes de beneficios otorgados (Penas sustitutivas)		X		Baja
Durante la entrevista el defensor preguntó por antecedentes de tenencia de enfermedades físicas crónicas, alcoholismo, drogadicción u otra circunstancia que sea perceptible (ej. embarazo)	X	X		Media
Durante la entrevista el defensor preguntó por "Antecedentes de tenencia de enfermedades mentales"		X		Baja
Durante la entrevista el defensor preguntó por el domicilio del Imputado		X		Baja
Durante la entrevista el defensor preguntó por datos de contacto o donde dejarle recado al Imputado	X	X		Media
Durante la entrevista el defensor preguntó por antecedentes de tenencia de enfermedades físicas crónicas, alcoholismo, drogadicción u otra circunstancia que sea perceptible (ej. embarazo)	X	X		Media
Durante la entrevista, el defensor se dirigió al imputado con un lenguaje claro y comprensible para este último.	X			Baja
Durante la entrevista, el defensor brindó un trato digno y respetuoso al imputado durante la entrevista.	X			Baja

Preguntó al imputado por su versión de los hechos		X		Baja
Preguntó al imputado por pruebas o cualquier otro antecedente que pudiera aportar a la investigación. (p. ej. testigos o documentos)		X		Baja
Le explicó al imputado lo que ocurriría en la audiencia	X			Baja
Le dio a conocer al imputado las alternativas que tenía para definir su estrategia de defensa	X			Baja
Le preguntó al imputado qué estrategia de defensa prefería respecto de su caso	X			Baja
Le informó al imputado que era posible que quedara en prisión preventiva o con otra medida cautelar	X	X		Media
¿El defensor de la audiencia es el mismo que realizó la entrevista previa?		X	X	Media
El defensor público solicitó el retiro del "Chaleco de Imputados" al imputado (si responde no, registrar quien lo ordenó)	X			Baja
El defensor formula denuncia por los malos tratos de que fue objeto el imputado (si responde no, registrar quien lo ordenó)	X	X		Media
Revisó los antecedentes de la carpeta de investigación fiscal (Antes de la individualización de las partes por el Juez)		X	X	Media
El defensor solicita la presencia de un traductor	X	X		Media
El defensor se opone a la internación provisoria por 458	X	X		Media
El Fiscal solicita aplicar al imputado medida cautelar de prisión preventiva o internación provisoria (adolescente RPA)	X			Baja
El defensor se opone a la prisión preventiva o internación provisoria	X	X		Media
El Defensor se opone a la aplicación de las otras medidas cautelares. (No aplica en caso de no ser solicitado por el fiscal)		X		Baja
El defensor solicita plazo para el cierre de la investigación (No aplica si es simplificado)		X		Baja
Informó al imputado dónde se ubica la DPP, sus fonos y forma de contacto	X			Baja
"El defensor le indica al imputado que las consultas debe realizarlas con posterioridad en las oficinas de la DPP"	X			Baja

4.6 Mínimos de tolerancia para interpretar resultados

Si bien los resultados son comparables según las distintas variables incluidas en el presente informe, no es posible concluir el estado de la situación actual del servicio entregado por la DPP en primeras audiencias si la institución no establece mínimos de tolerancia para cada una de las actuaciones.

De existir mínimos de tolerancia establecidos, la interpretación de los resultados de estas mediciones se simplificaría y podría entregar un mensaje más claro para las Defensorías Regionales. Más allá de la comparación de resultados con otras Defensorías Regionales, las regiones podrían identificar en qué aspectos los resultados muestran que no se encuentran sobre los mínimos y tomar las acciones correspondientes.

4.7 Bases de datos

Para la auditoría de minutas de derivación y primera audiencia en carpetas, la información errónea de las bases de datos con respecto al defensor que tenía la minuta o carpeta a auditar causó masivos problemas a los auditores y pérdida de recursos, pues en muchos casos los auditores viajaban a ciudades lejanas y al solicitar las minutas o carpetas en las oficinas de defensorías, les informaban que ya no estaban en posesión de esa oficina y que habían sido traspasadas a otro defensor. En algunos casos los traspasos eran a un solo defensor, pero en otros, la muestra de minutas o carpetas era distribuida en muchos defensores, lo que dificultó la toma de esas muestras. En el primer caso, el plan de acción fue solicitar las mismas carpetas en la oficina del nuevo defensor, pero en el segundo caso, lo que se realizó fue tomar una nueva muestra de carpetas de otro defensor.

Se sugiere planificar la fecha del llamado de licitación de este estudio con el objetivo de que la etapa de auditoría en terreno no coincida con términos o inicios de licitaciones de servicio de defensa penal. De esta forma, la base de datos que se extrae para la selección de la muestra de minutas y carpetas tendría una variación mínima en cuanto a minutas o carpetas traspasadas en el periodo de la auditoría.

5. Conclusiones finales

En esta medición, se obtuvo información valiosa sobre las gestiones de los defensores públicos durante las primeras audiencias y el proceso de documentación de la información ocurrida en las primeras audiencias a través de las minutas de derivación y revisión de primeras audiencias en carpetas.

Se presentaron resultados que miden el nivel de cumplimiento del manual de Primeras Audiencias por parte de los defensores penales públicos y a la vez se hicieron distintas comparaciones entre grupos, donde a través de un análisis estadístico se logró concluir si existían diferencias significativas entre los grupos.

Dentro de las comparaciones entre grupos, se destaca la diferencia entre los defensores especializados en primeras audiencias y los defensores generales, en la mayoría de las preguntas ambos grupos obtienen resultados muy similares (Ver Gráficos 55 y 56).

Finalmente, se realizó un análisis cualitativo de los impactos que podría generar el incumplimiento de las actuaciones y se crearon propuestas de mejora para las próximas mediciones.

Se espera que los análisis presentados en este informe contribuyan al logro de los objetivos de esta institución y a la vez sean una fuente de información para la toma de decisiones tanto del nivel central como regional de la Defensoría Penal Pública.

6. Anexo 1: Juzgados de Garantía

Los 46 Juzgados de Garantía priorizados en donde se auditaron audiencias fueron:

Tota Juzgados Priorizados para AE Primera Audiencia 2017

REGION	NOMBRE TRIBUNAL
XV	Juzgado de garantía de Arica
I	Juzgado Alto Hospicio
	Juzgado Pozo Almonte
	Juzgado de garantía de Iquique
II	Juzgado de Antofagasta
	juzgado de garantia de Calama
III	Juzgado de Vallenar
	juzgado de Chañaral
	Juzgado de Garantía de Copiapo
IV	Juzgado de garantia de La Serena
	Juzgado de garantia de Coquimbo
	Juzgado de garantia de Ovalle
V	Juzgado de garantía de Valparaiso
	Juzgado de garantía de Viña Del Mar
	Juzgado de garantía de Quilpue (Programa)
	Juzgado de garantía de Villa Alemana
VI	Juzgado de Rengo
	Juzgado de San Fernando
	Juzgado de Pichilemu
	Juzgado de Santa Cruz
	Juzgado de San Vicente
	Juzgado de garantía de Rancagua
VII	Juzgado de garantía de Curico
	Juzgado de garantía de Talca (Programa)
	Juzgado Cauquenes
VIII	Juzgado de garantía de Concepción (Programa)
	Juzgado de garantía de Talcahuano
	Juzgado de Coronel
	Juzgado de garantía de Los Angeles
	Juzgado de garantía de Chillan (Programa)
IX	Juzgado de garantía de Temuco
XIV	Juzgado de garantía de Valdivia

X	Juzgado de garantía de Osorno
	Juzgado de garantía Castro
	Juzgado de garantía de Puerto Montt
XI	Juzgado de Garantía de Coihaique
	Juzgado de Garantía Puerto Aysen
XII	Juzgado de garantía de Punta Arenas
DRMN	1° Juzgado de garantía de Santiago (Programa) Pudahuel
	7° Juzgado de garantía de Santiago (Programa) Santiago
	8° Juzgado de garantía de Santiago Ñuñoa
	13° Juzgado de garantía de Santiago Macul
DRMS	11° Juzgado de garantía Santiago San Miguel
	14° Juzgado de garantía de Santiago (programa) La Florida
	15° Juzgado de garantía Santiago La Pintana
	Juzgado de garantía de Puente Alto

7. Anexo 2: Protocolo de comunicación PROTIVITI, DN, DR, DL

Con oficinas de Defensorías Regionales:

La Defensoría Nacional, solicitó a las Defensorías Regionales dentro un plazo de 5 días hábiles que notificaran a las oficinas de defensorías en cada una de las regiones vía mail y explicara el objetivo de la Auditoría.

En cuanto al nivel de ejecución de la auditoría, el supervisor técnico de la zona se presentó con el Defensor Regional, a fin de solicitar una lista de los defensores de turno en el periodo a visitar y las salas a las que estarían asignados. El supervisor también confirmó que la Defensoría Regional solicitara las autorizaciones a los tribunales objeto de la muestra, y que haya dado aviso a las oficinas, locales, licitadas y de convenio, de la realización de la auditoría y de lo que se realizaría en oficinas.

Con Abogado

Existió una comunicación vía telefónica y/o correo electrónico entre las Defensorías Regionales con cada una de las Oficinas de Defensores, a fin de que los defensores penales públicos tomaran conocimiento de la auditoría.

En la ejecución de la auditoría, los auditores solicitaron la colaboración de los defensores.

Con Imputados (con colaboración del abogado defensor)

En ejecución de la auditoría en terreno, lo primero que realizó el auditor fue firmar un compromiso de confidencialidad en relación con la información que pudiera percibir por sus sentidos.

Se solicitó a los defensores penales públicos colaboración con respecto a la descripción del procedimiento al imputado. Esta comunicación presencial con el imputado implicó que el auditor aborde una breve descripción de la Auditoría.

Posteriormente se le solicitó la colaboración al defensor para contar con la autorización del imputado y así presenciar la Entrevista Previa, lo cual quedó plasmado en un documento denominado consentimiento informado.

En cuanto a la autorización para el que auditor se sentara cerca del defensor, lo realizó el defensor al tribunal, de conformidad a oficios enviado por la Defensoría Nacional. En la ejecución de auditoría en oficinas de defensores, el auditor concurrió a las dependencias con el listado de carpetas a auditar enviado por la Defensoría Nacional, no pudiendo ser retiradas de las dependencias.

Face the Future with Confidence